

Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010 - 2013



Plan de **Familia,** **Infancia y Adolescencia** de la Ciudad de Madrid 2010 - 2013



Madrid, mayo de 2010

Edita:

Ayuntamiento de Madrid
Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales
Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado

Servicios Editoriales:

En Babia, Comunicación Social

Presentación

La familia desempeña un papel esencial para garantizar la convivencia y la cohesión social. Así ha sido en el pasado y lo sigue siendo en el presente, a pesar de la profunda evolución que ha experimentado en las últimas décadas.

La masiva incorporación de la mujer al trabajo, la mayor esperanza de vida, la tardía emancipación de los jóvenes, el aumento de los divorcios con el consiguiente aumento del número de familias monoparentales y unipersonales, son transformaciones que exigen un esfuerzo de adaptación por parte de todos. Han hecho que la realidad de las familias sea más diversa y plural que nunca, pero también han provocado la aparición de nuevas necesidades e inquietudes que demandan nuevas soluciones y han convertido a la infancia en una etapa vital especialmente vulnerable.

Los menores dependen de otras personas para su desarrollo personal. Su bienestar no puede entenderse de forma aislada al de sus familias. Por eso, en el Ayuntamiento de Madrid hemos decidido unificar el *Plan de Apoyo a la Familia* y el *Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia*, cuya vigencia concluyó el año pasado, en un único Plan. El nuevo *Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid* que tienen en sus manos aprovecha los logros y las experiencias de sus predecesores para abordar con nuevas medidas los problemas y dificultades que afrontan las familias y los menores.

En la elaboración de este nuevo Plan, con vigencia hasta 2013, hemos contado con la experiencia y las aportaciones de muchos expertos, organizaciones sociales e instituciones. Está diseñado desde una perspectiva fundamentalmente preventiva, que supera la visión protectora y asistencial habitual en estos planes. Por eso está dirigido a todas las familias y a toda la población infantil, especialmente a los grupos más vulnerables.



Se abre ahora un periodo de cuatro años en los que nuestro empeño estará dirigido a alcanzar el objetivo de promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia y de fomentar una cultura favorable a la familia. Una cultura basada en la tolerancia, el respeto mutuo y la igualdad, los valores que han convertido a esta institución en una pieza insustituible para el buen funcionamiento de la sociedad.

Concepción Dancausa Treviño
Delegada del Área de Familia y Servicios Sociales
Ayuntamiento de Madrid

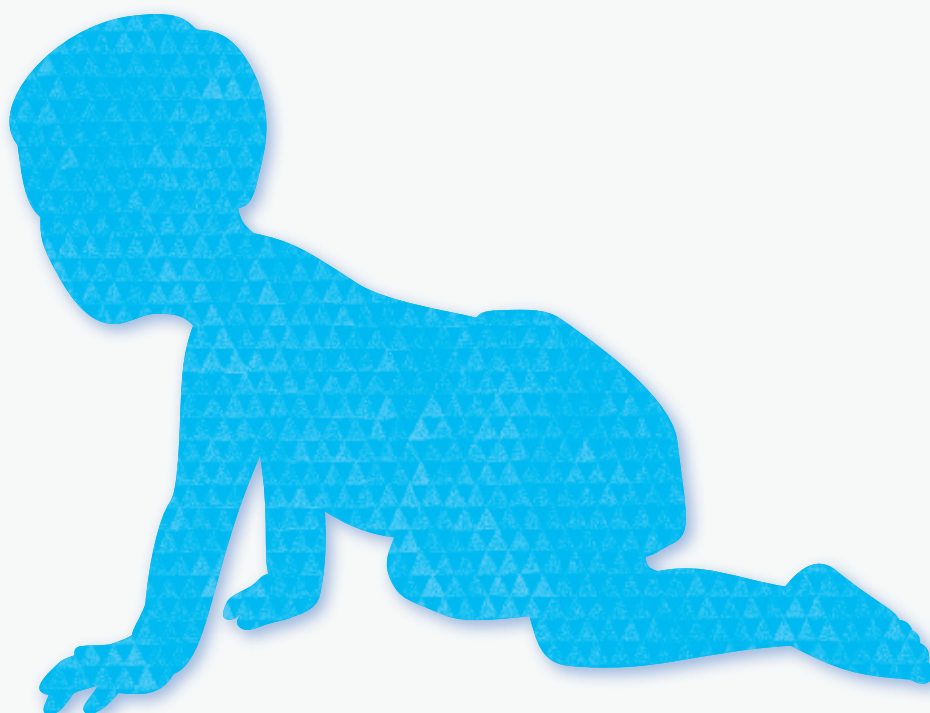
Índice

I. INTRODUCCIÓN	9
II. EL PLAN DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	15
II. 1.- Metodología para el diseño del Plan	16
II.2.- Marco normativo y competencial	18
III. LA FAMILIA Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID	27
III.1.- La infancia y la adolescencia en el municipio de Madrid	29
III.2.- Distribución territorial de los menores en el municipio de Madrid	31
III.3.- La población y los menores inmigrantes en la ciudad de Madrid	35
III.4.- La formación de la familia: nupcialidad y fecundidad	37
III.5.- Evolución de los grupos familiares en el municipio de Madrid	39
III.6.- Los hogares monoparentales	43
III.7.- Las rupturas familiares	44
III.8.- Algunos factores de vulnerabilidad y exclusión social que afectan a los menores y a las familias	46
III.9.- Problemas y necesidades de las familias madrileñas.	48
IV. EL MARCO ESTRATÉGICO	53
IV.1.- Fundamentación	54
IV.2.- Principios rectores	55



V. EL MARCO OPERATIVO	59
V.1.- Información y promoción	60
V.2.- Prevención y socialización	66
V.3.- Conciliación de la vida familiar y labor	73
V.4.- Apoyo a la familia, infancia y adolescencia con necesidades especiales	77
V.5. - La ciudad como espacio de convivencia	87
V.6. - Calidad y cooperación	92
VI. EVALUACIÓN DEL PLAN	97
VI.1. Órganos de Coordinación	98
VI.2.- Proceso de evaluación	98
VI.3.- Indicadores de evaluación	99
VI.4.- Sistema de Indicadores Municipales sobre Familia, Infancia y Adolescencia	100
VII. EL MARCO PRESUPUESTARIO	101

I. Introducción





La familia sigue siendo uno de los ámbitos vitales mejor valorados por los madrileños, entre otras cosas porque es el principal agente de socialización y proveedor de afecto, apoyo y protección para todos sus miembros. La confianza absoluta en la familia y en la solidaridad intergeneracional sigue jugando un papel destacado en la prestación de cuidados y atención a los mayores, a los menores y a todos los miembros que la integran.

No obstante, la sociedad madrileña ha conocido en los últimos años una importante transformación social, económica, demográfica y cultural. El Plan de Infancia y Adolescencia, así como el de Familia para el periodo 2005-2008 del Ayuntamiento de Madrid, han ido dando respuesta a las demandas y necesidades de los ciudadanos. Pero la sociedad está en permanente evolución; los procesos de cambio social y de nuevos estilos de vida han producido alteraciones en la composición y estructura de las familias, en los roles sociales y laborales de los padres, en los modelos de relaciones familiares o en la propia consideración de la infancia. Una de las consecuencias directas de estas transformaciones es la importancia que han adquirido en la política municipal las políticas de familia a la par que se han modificado y reforzado las dirigidas a la infancia.

Las políticas de familia como las de infancia no se pueden desarrollar sin tener en cuenta la extensa correspondencia que existe entre ellas y su estrecha vinculación. La Unión Europea también recoge esta equivalencia al reconocer que "...el bienestar moral, sanitario y educativo de los niños es siempre un elemento básico de las políticas familiares, al igual que el deseo de que los padres puedan desarrollarse integrando vida familiar, vida profesional y vida social". De ahí la necesidad de que la planificación de actuaciones a medio y largo plazo pueda dar respuesta a ambas desde una perspectiva plural y transversal.

Este planteamiento amplía el marco de actuación en el que, hasta ahora, se había definido la intervención con la infancia y con la familia. Así, dicha intervención se dirigirá al conjunto de la población infantil y no sólo a aquellos segmentos que se encuentran en

situaciones de riesgo y mientras dure la situación de necesidad. De la misma forma se dirige al conjunto de las familias, cualquiera que sea su estructura y características. Se amplían, por tanto, los objetivos protectores para tomar como referencia, por un lado, la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y, por otro, la promoción de una cultura favorable a la familia basada en la tolerancia, el respeto, el apoyo mutuo y la igualdad. También es necesario activar medidas, en el ámbito de prevención de la violencia, dirigidas a la sensibilización sobre la que se ejerce contra los mayores y a la prevención de la que se produce de hijos a padres, desgraciadamente cada vez más presente en nuestra sociedad.

Este planteamiento general nos obliga a reflexionar sobre las nuevas necesidades sociales y sobre los nuevos procesos de exclusión o dificultad social, pues al vincular las políticas de infancia a la familia y las de familia a la infancia, debemos tener en cuenta otros factores de riesgo y de vulnerabilidad social ligados a las actuales trayectorias del grupo familiar que posee una dinámica muy diferente a la de antaño. El riesgo de exclusión ya no puede ser considerado exclusivamente como una condición fija o relacionada con un colectivo sobre el que se interviene, sino con los riesgos asociados a determinadas etapas del ciclo vital que en algunos casos pueden originar mayor precariedad. Los cambios familiares son cada vez más frecuentes y los menores no son ajenos a las circunstancias que atraviesa la familia en cada etapa. En la actualidad, las dinámicas de riesgo tienen relación, muchas veces, con los procesos de formación de la familia o de disolución del grupo familiar, la estructura del hogar, las condiciones de acceso y permanencia en el mercado de trabajo, además de con la exigencia de conciliar familia y trabajo.



Para la elaboración de este nuevo Plan partimos del balance de los planes anteriores. Hay que poner de manifiesto el alto grado de cumplimiento de ambos planes (95%. Plan de Familia, 90% el Plan de Infancia) y las propuestas de los evaluadores, así como la necesidad de continuar con aquellas actuaciones puestas ya en marcha que no se agotan en el tiempo, así como con recursos esenciales como son los Centros de Apoyo a la Familia, Centros de Atención a la Infancia, Puntos de Encuentro Familiar o escuelas de padres, entre otros. Los evaluadores señalan, además, la necesidad de impulsar acciones de índole preventiva que permitan incidir sobre los factores de riesgo y potenciar medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afectan a la infancia, a la adolescencia y a la familia...

Los anteriores planes, vigentes hasta 2008, pusieron las bases sobre las que se apoya el nuevo Plan que ahora acometemos. Este nuevo Plan intenta superar las limitaciones que la existencia de dos Planes diferentes ha provocado, evitando la superposición de medidas, como ha evidenciado la evaluación externa a la que se sometieron. En el Plan para los próximos cuatro años se propone una estructura de líneas estratégicas sólida que nos va a permitir disponer de una clara orientación a medio y largo plazo para contribuir a una ciudad socialmente integrada, tal y como define el mapa estratégico de la ciudad de Madrid. El objetivo estratégico que se formula es el de apoyar a la familia y favorecer el desarrollo integral de los menores y la calidad del entorno educativo, objetivo al que el Plan responde y contribuye a alcanzar.

Los objetivos tanto generales como específicos, así como las acciones y medidas que recoge este documento responden, desde la situación de partida, a las necesidades actuales y a las carencias detectadas, pero esta realidad puede variar a lo largo del tiempo. En este sentido, el marco temporal y presupuestario tiene en cuenta esas condiciones iniciales pero también las limitaciones apuntadas y, por ello, el calendario de las acciones y las previsiones presupuestarias se acometerá anualmente. De aquí que planteemos planteamos un Plan más flexible y adaptable a las situaciones nuevas que puedan surgir.

Este nuevo Plan se apoya en los siguientes aspectos:

- a) Pretende complementar, apoyar e impulsar las actuales líneas de actuación, respetando los diferentes niveles de competencias municipales y aportando la agilidad y flexibilidad necesarias para servir de complemento a otras políticas públicas municipales.
- b) Fomenta nuevas líneas estratégicas de actuación para responder adecuadamente a las tendencias que se están consolidando y que afectan tanto a las familias como a la infancia y la adolescencia.
- c) El Plan apuesta por potenciar las políticas transversales estableciendo un marco adecuado de cooperación y de calidad, propiciando una mayor coordinación e interconexión entre las diversas políticas que se están llevando a cabo destinadas a la familia e infancia (vivienda, salud, cultura, educación, ocio, consumo, etc..).
- d) Se propone facilitar el esfuerzo por compartir y concertar el máximo de acciones y programas con los órganos de participación existentes.

El Ayuntamiento de Madrid mantiene inequívocamente, de esta forma, su larga trayectoria en la atención a la infancia y a la adolescencia, que ha propiciado que la ciudad de Madrid sea reconocida por UNICEF como "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA 2008/2011". Este reconocimiento ha supuesto un inestimable apoyo por parte de la única Agencia de Naciones Unidas que tiene como mandato la defensa y protección de todos los niños del mundo y ha venido a reforzar el liderazgo del gobierno municipal en su empeño por conseguir la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y su compromiso con la familia, poniendo a su disposición una indispensable herramienta que orientará la acción pública municipal durante los próximos años.



II. El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia





II. I .- Metodología para el diseño del Plan

El Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid ha desarrollado durante los últimos años un intenso trabajo de planificación en diversos campos de la acción social con el propósito de proporcionar un marco adecuado a la intervención. Los planes hasta ahora vigentes han sido poderosas herramientas para orientar la acción pública en el corto y medio plazo. Así, durante los últimos cuatro años se han elaborado o están en proceso de elaboración diversos planes municipales con objetivos diferenciados y dirigidos a colectivos o poblaciones muy variadas o a necesidades concretas. Planes como el de Inclusión Social, el de Atención Social Primaria, el Plan Joven del Municipio de Madrid, el de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, el de Convivencia Social e Intercultural, o el Plan General de Cooperación, nos indican el enorme esfuerzo de planificación que se ha realizado con la finalidad de mejorar lo que se hace, responder a nuevas demandas y necesidades, optimizar los recursos existentes o desarrollar recursos nuevos que permitan abordar mejor las nuevas realidades.

El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia se ha elaborado siguiendo las siguientes fases:

I. Fase preliminar

Se ha constituido un grupo de trabajo técnico en la D.G. de Familia, Infancia y Voluntariado que ha acometido las siguientes tareas:

- a) Elaborar un primer diagnóstico sobre la familia, infancia y la adolescencia del municipio de Madrid sobre el que se asienten las medidas y actuaciones.
- b) Realizar un análisis de los principales planes y políticas de familia e infancia en diferentes ámbitos territoriales.
- c) Análisis de los resultados de la evaluación del primer Plan de Familia así como el del Plan de Infancia y Adolescencia e incorporar las propuestas de mejora que recogía la evaluación.



II. El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia

- d) Análisis de los recursos, servicios, programas y actividades dirigidas a la familia, infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Madrid.

2. Criterios de elaboración

- 1) Elaborar un documento de bases del nuevo Plan en el que se recogían:
 - a) Las orientaciones, principales líneas estratégicas y los criterios fundamentales que deben presidir la elaboración de un Plan de Familia, Infancia y Adolescencia para los próximos cuatro años.
 - b) Estructura básica del documento del nuevo Plan.
- 2) Solicitar de los órganos colegiados de participación y coordinación, tanto de infancia y adolescencia como de familia, sus propuestas y sugerencias al documento de bases. Estos órganos son los siguientes:
 - Observatorio de la Familia: Comisión de estudios e investigaciones.
 - Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
 - Consejo de Área de Infancia y Adolescencia: Comisión de estudios.
- 3) Elaborar el borrador del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia

3. Fase de consulta

1. Consulta a las asociaciones de familia, de infancia y de adolescencia sobre el borrador elaborado en la fase anterior, con criterios para realizar correcciones o sugerencias.
2. Análisis de las propuestas realizadas, con la recomendación de su incorporación al Plan de Familia, Infancia y Adolescencia.



3. Consulta a las Áreas de Gobierno municipales con la finalidad de que expresen sus opiniones, sugerencias y aporten sus actuaciones.
4. Consulta al Observatorio de la Familia y al Consejo de Área de Infancia y Adolescencia.

4 Fase de Aprobación

- a) Elaboración de la memoria y propuesta.
- b) Remisión del Plan a las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid para que formulen observaciones.
- c) Elevar a la aprobación a la Junta de Gobierno.

II.2 .- Marco normativo y competencial

Los principios fundamentales del régimen jurídico de los menores y de las familias y, por tanto, de su protección, se encuentran en la Constitución Española (CE) de 1978, si bien no figuran en un precepto o conjunto de preceptos específicos, sino que aparecen a lo largo de todo el texto constitucional. No obstante, al enumerar en el Capítulo 3º del Título I los principios de la política social y económica, la Constitución hace mención en primer lugar a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los hijos (art. 39 CE); así mismo establece que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Dotar a este precepto constitucional de contenidos concretos es una de las tareas de los diferentes poderes públicos dentro de sus respectivas competencias, entre ellos de los gobiernos y administraciones locales y, por tanto, del Ayuntamiento de Madrid.

La protección de los menores y de las familias ha sido objeto de regulación en diferente normativa internacional, nacional y autonómica conteniendo disposiciones que afectan a los Ayuntamientos.



II. El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia

NORMATIVA INTERNACIONAL

En materia de menores y familia, los instrumentos jurídicos internacionales existentes con especial relevancia e incidencia en el ámbito municipal son los siguientes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1948, cuyo artículo 16 punto 3 señala que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

La Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño de 1989, ratificada por España en 1990 es la piedra angular del derecho internacional de menores. Su importancia radica tanto en la fuerza vinculante de la que gozan los derechos que en ella se reconocen, ya que son directamente invocables por los particulares ante los tribunales, como en la obligación que tienen los Estados que la han suscrito de adaptar sus legislaciones nacionales a la misma. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

En el ámbito europeo existe diferente normativa, especialmente Recomendaciones y Decisiones relativas a materias que afectan a los menores y a las familias. Prueba de ello es el apartado 1. del artículo 33 de la **Carta de los Derechos Fundamentales** cuando establece que se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social.

La Carta Europea de los Derechos del Niño, de 1992, es una de las más relevantes. Se trata de una Recomendación del Parlamento Europeo en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, así como el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen como consecuencia unas obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.



Recomendación N° R (98) del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre mediación familiar, de 21 de enero de 1998. Esta Recomendación representa de algún modo el marco de referencia de la Mediación Familiar en Europa; de hecho, ha tenido una gran influencia en las once leyes autonómicas que, hasta la fecha, han sido aprobadas en nuestro país sobre esta materia.

Recomendación REC (2006) del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre Políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad. Alienta a los Estados a reconocer la importancia que revisten las responsabilidades de los padres y la necesidad de brindarles suficiente apoyo para criar a sus hijos. Se recomienda a los Estados Miembros que adopten todas las medidas legislativas, administrativas y financieras adecuadas con objeto de crear las mejores condiciones posibles para el ejercicio de la parentalidad positiva.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Normativa sectorial estatal

La promulgación de la Constitución Española de 1978 supuso el inicio de un importantísimo proceso de renovación del ordenamiento jurídico español en materia de Derecho de menores, protección y reforma, y en materia de Derecho de familia. De todo el repertorio normativo vigente procede destacar, por su directa incidencia municipal, la siguiente:

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM). Esta Ley supuso la revisión del sistema de protección de menores establecido en la ley 21/1987, por la que se modificaban determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, año en el que produjo su desjudicialización y a través de la que se introdujeron grandes reformas. Entre las innovaciones introducidas por la LOPJM



II. El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia

se encuentra la distinción, dentro de las situaciones de desprotección del menor, entre situaciones de riesgo y de desamparo (art. 12, art. 17 y art. 172), dando lugar a un grado distinto de intervención de las entidades públicas; el reconocimiento del derecho de los menores a ser oídos tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativo o judicial que les afecte (art. 9) ; la obligación de los ciudadanos, profesionales y autoridades de notificar las situaciones de desprotección que puedan conocer (art.13) y la obligación de las entidades públicas de investigarlas (art.16). La Ley modifica la figura del acogimiento familiar (Disposición Final 6ª que modifica el art. 173 del CC) y, entre otras cuestiones, regula tanto los principios generales de actuación (art. 2) como los principios rectores de la actuación administrativa (art. 11).

Los principios generales y los principios de actuación enunciados en la LOPJM son los siguientes:

1. La supremacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.
2. El mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés.
3. Su integración familiar y social.
4. La prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
5. Sensibilizar a la población ante situaciones de indefensión del menor.
6. Promover la participación y solidaridad social.
7. La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas.
8. Las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de manera restrictiva.

Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM).- La competencia administrativa para la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes corresponde a las Comunidades Autónomas (art. 45 LORPM).



En cuanto a la legislación enfocada a la familia y la vida familiar, es necesario mencionar las siguientes:

- **Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.**
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**
- **Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.**
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.**
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
- **Ley 15/2005, de 8 de julio, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (plantea la opción de la mediación familiar).**
- **Ley 13/2005, de 1 de julio, que modifica diversos aspectos del Código Civil.**

Normativa sectorial de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid, en virtud de las competencias asumidas en su Estatuto de Autonomía, ha aprobado diversas normas legales y reglamentarias en virtud de su competencia exclusiva en materia de servicios sociales.

- **Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.**
La Ley tiene por objeto asegurar a los menores el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y en el ordenamiento jurídico en su conjunto, determinar esos derechos en el ámbito territorial autonómico y regular la actuación de las instituciones públicas y privadas de la Comunidad de Madrid en orden a procurar la atención e integración social de los menores en todos los ámbitos de convivencia.



II. El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia

- **Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.**
- **Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid** en la que se configuran éstos como órganos colegiados de coordinación de las Distintas Administraciones Públicas y de Participación de las Entidades, Asociaciones y Organizaciones de la iniciativa social que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los menores que residen en el territorio de la Comunidad de Madrid. Así mismo, fomentan y articulan la participación social de los niños, niñas y adolescentes que residen en su ámbito y contribuyen a la expresión y al conocimiento de sus intereses y necesidades. El desarrollo reglamentario de la Ley 18/1999 tuvo lugar mediante el **Decreto 180/2003**, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y el **Decreto 179/2003** por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- **Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid**, en la que se estructuran y ordenan los distintos componentes del sistema de servicios sociales. Como funciones propias del sistema se señala que, entre otras, tendrá la de orientación y asistencia material, social, psicológica y jurídica de las personas, familias o grupos que se encuentran en situación de dificultad, dependencia o conflicto (art. 9. e), el apoyo a las familias en el desarrollo de las funciones que les son propias (art. 9.g)). La Ley establece en su artículo 21 las líneas fundamentales de actuación en la atención a menores incluyendo en el apartado f) del mismo la atención a los grupos familiares.
- **Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid**, en la que se regula la mediación familiar como procedimiento de gestión o resolución positiva de las tensiones o conflictos familiares.



Además de la normativa citada, diferente normativa autonómica contiene disposiciones que afectan a menores, entre las que se encuentran las relativas a educación, drogodependencias y otros trastornos adictivos, protección de los consumidores, protección contra la violencia de género, regulación de las prácticas de tatuaje, micropigmentación y piercing, entre otras.

ÁMBITO COMPETENCIAL

En materia de protección de menores y de protección a la familia, como en otras materias, la atribución de competencias a los diferentes entes territoriales: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales hay que buscarla en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española y 137 y 140 para las entidades locales, si bien respecto de los municipios la CE se limita a declarar que dispondrán de la autonomía necesaria para la gestión de sus respectivos intereses, delegando en el legislador estatal y autonómico su concreción. No obstante, en esta concreción el legislador no podrá dejar de tener en cuenta el mandado constitucional del respeto al principio de la autonomía local.

Por lo que se refiere al Estado, de conformidad con el artículo 149.1.8º CE, éste ostenta competencia exclusiva sobre la legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, ahí donde existan.

La LOPJM al referirse a la competencia administrativa sobre los aspectos que la misma regula, hace mención en unos casos las "entidades públicas" y en otros a los "poderes públicos", estableciendo en su Disposición Final vigésima segunda que las entidades públicas mencionadas en esta ley son las designadas por las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus respectivas normas de organización.

En cuanto a las Comunidades Autónomas, el artículo 148.1.20 CE les atribuye la competencia plena sobre "asistencia social", competencia asumida por la Comunidad de Madrid en su Estatuto



II. El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia

de Autonomía. En virtud de dicho título competencial la Comunidad de Madrid ha dictado la normativa sectorial anteriormente citada.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Madrid, sus competencias en materia de menores y familias van a ser, por un lado, las derivadas de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) donde se establece que los municipios, para la gestión de sus respectivos intereses, y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal debiendo prestar, en todo caso, servicios sociales aquellos municipios con una población superior a los 20.000 habitantes.

En congruencia con el principio constitucional de autonomía local y con lo dispuesto en la LBRL, la ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, la ciudad de Madrid goza de autonomía para la gestión de sus intereses, pudiendo promover toda clase de actividades y prestar todos los servicios que afecten al interés de los ciudadanos y que no estén expresamente atribuidos a otras Administraciones Públicas. No obstante, en estos casos podrá también llevar a cabo actividades complementarias a las realizadas por esas administraciones.

Además de la atribución competencial operada por la LBRL, el Ayuntamiento de Madrid, en el marco de la legislación autonómica, tiene atribuidas una serie de competencias en materia de menores y familias. El artículo 46 de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en su apartado I) dispone que los municipios ejercerán “las competencias que, en materia de atención a menores atribuye a las entidades locales la Ley 6/1995, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Madrid.” Entre las competencias atribuidas a los ayuntamientos por la Ley de Garantías se encuentran las siguientes: protección social de los menores que se encuentren en situación de riesgo social (art. 50), favorecer el trabajo de educadores de calle, educadores familiares y otros



servicios (art. 68), desarrollar programas de prevención y reinserción para adolescentes en conflicto social (art. 69) potenciar acciones que redunden en el fomento de los derechos y el bienestar de la infancia (art. 81) y creación de servicios sociales especializados (art. 83).

De conformidad con la vigente estructura del Ayuntamiento de Madrid, corresponde al Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales el diseño y aplicación de las políticas sectoriales de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia.

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Claves sociodemográficas para un
plan de familia, infancia y adolescencia





El análisis de la población y su dinámica demográfica han constituido tradicionalmente la primera de varias etapas para indagar y entender las características, necesidades y problemas de la sociedad madrileña. Podemos acceder en la actualidad a numerosas fuentes de información que nos proporcionan tanto los servicios de estadística públicos como los ligados al ámbito académico. El primer paso consiste en conocer la evolución de los indicadores demográficos básicos a lo largo de los últimos años y comprobar cuáles han sido las tendencias que sugiere el análisis de las series temporales de estos indicadores y sus efectos sobre la población menor de 18 años.

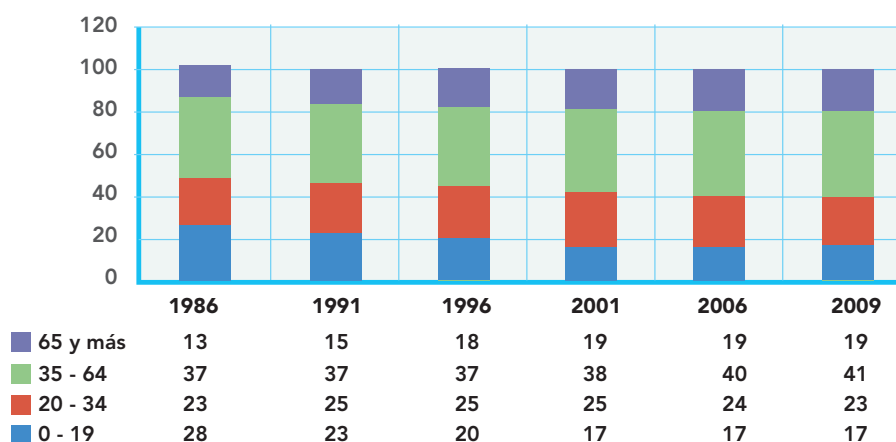
Por otro lado, el análisis de los hogares y de las familias es algo más complejo, dado que los datos y las fuentes estadísticas han variado enormemente según el lapso temporal que utilizemos de referencia. Hemos optado por utilizar la información más completa y precisa proporcionada por los últimos censos de población, así como los estudios de condiciones de vida, de presupuestos familiares y de población activa (EPA) que nos permiten desagregar los datos para la Comunidad de Madrid y, en algunos casos, para el municipio de Madrid. Además, hemos utilizado tres investigaciones promovidas por la Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado sobre tres sensibles aspectos de la realidad de las familias y la infancia. El primero se refiere a la vida de los niños en la ciudad, el segundo, a las familias monoparentales y el tercero indaga en los factores que generan violencia en los hogares. Con ello, y con los resultados de la evaluación de los anteriores planes, podemos ofrecer una visión de la realidad por la que transitan las familias, la infancia y la adolescencia de la ciudad de Madrid.

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

III.1.- La infancia y la adolescencia en el municipio de Madrid

Nuestro municipio ha sufrido en los últimos 30 años una importante transformación que ha afectado a la estructura de su población aunque no tanto al número total de habitantes. En el año 1981, Madrid tenía una población de 3.158.000 habitantes. En el año 2010, según datos todavía provisionales del Padrón Municipal, Madrid contaba con 3.298.004 habitantes. En treinta años Madrid ha ganado 140.000 habitantes y este crecimiento se ha debido casi en su totalidad a los efectivos de inmigrantes que se han incorporado en los últimos 10 años. Al mismo tiempo, se ha modificado la estructura poblacional, por la variación que ha experimentado el peso de cada grupo de edad en el conjunto de la población, sobre todo entre 1986 y 2001. Estas modificaciones están relacionadas, fundamentalmente, con un progresivo envejecimiento de la población, consecuencia del alargamiento de la vida y con una disminución de la población infantil y juvenil debida a la sensible reducción de la natalidad, alterándose la proporción de cada grupo de edad en el conjunto de la población.

Gráfico III.1.1.- Evolución de la estructura de la población de la ciudad de Madrid por grandes grupos de edad.



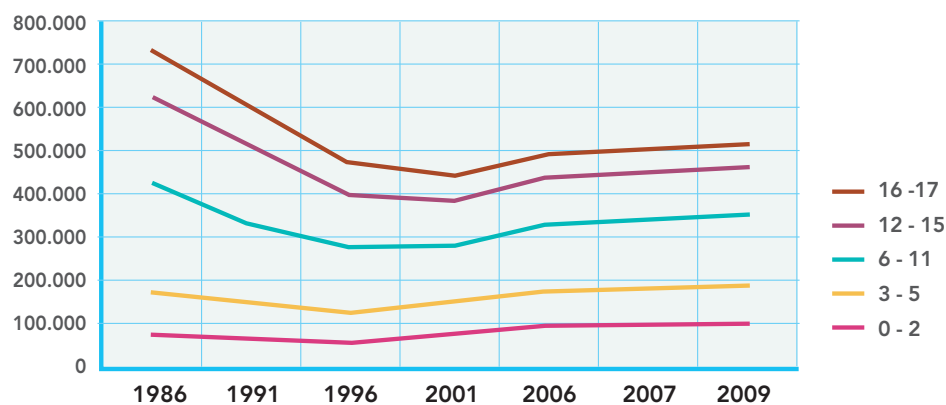
Fuente: elaboración propia a partir de los Censos de Población y Padrones Municipales, D.G. Estadística del Ayuntamiento de Madrid.



Durante los últimos 10 años, sin embargo, se ha observado una contención de las tendencias anteriores. Los grupos de población de más de 65 y los más jóvenes apenas han modificado su peso en el conjunto de la población madrileña. Los menores de 19 años representan, desde 2001, el 17% del total mientras que los mayores de 65 años alcanzan el 19%.

En 2009, la población total de menores de 0 a 17 ascendía a 514.463. En la siguiente tabla se observa la evolución desde el año 1986 de las diferentes franjas de la edad de los menores que corresponden a los diferentes niveles educativos. Como se observa, el dato más significativo es la sensible reducción de menores de edad hasta el año 2001 y el ligero repunte desde ese año de los menores de 6 años.

Gráfico III.1.2.- Evolución de los menores madrileños 1986-2009
(Datos acumulados)

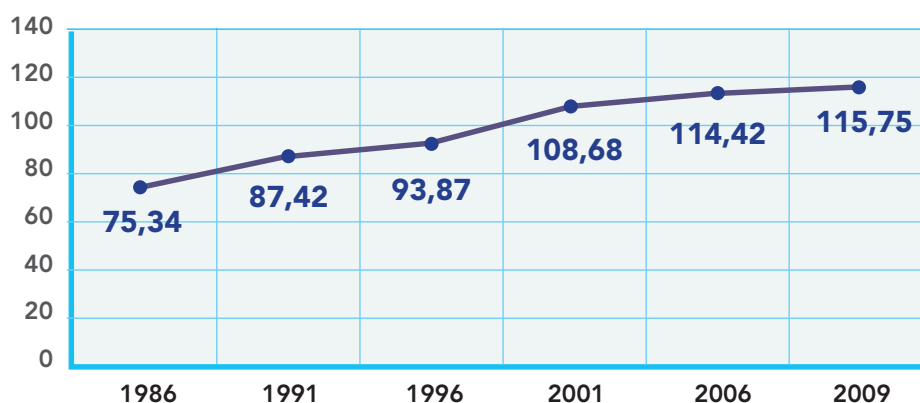


Fuente: Padrones municipales y Censo de población. Elaboración propia

Este ligero repunte de efectivos en las edades iniciales, debido a un aumento de nacimientos, queda también reflejado en la evolución de la razón de progresividad que compara la población de 0 a 4 años con el siguiente grupo de edad (de 5 a 9 años). Desde 2001, el aumento de nacimientos ha nutrido a las generaciones más jóvenes, lo que garantiza el reemplazo de la generación inmediatamente anterior. En el año 1986 había 75 menores de 0 a 4 años por cada 100 de 5 a 9. En 2009, esta cifra (o razón de progresividad) ha crecido hasta 116.

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Grafico III.1.3.- Evolución de la razón de progresividad en la ciudad de Madrid.



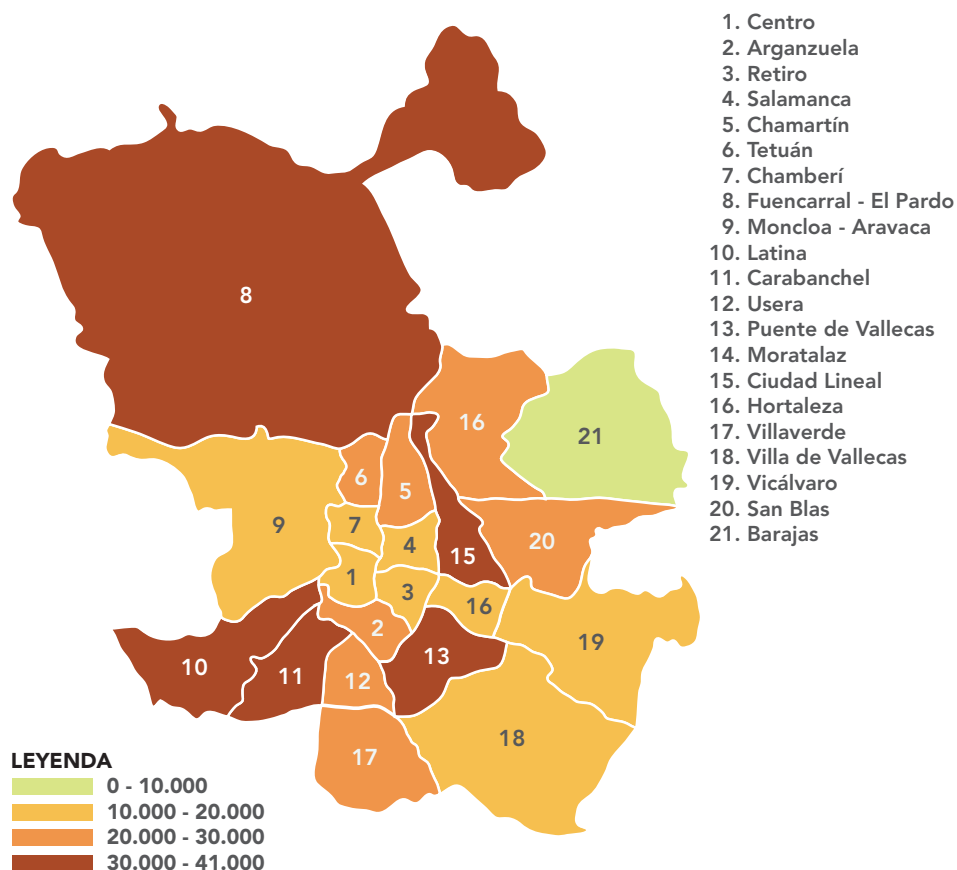
Fuente: elaboración propia sobre los datos del Censo de Población y Padrón Municipal. D.G. Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

III.2.- Distribución territorial de los menores en el municipio de Madrid

La distribución y peso de los menores en los distritos municipales corresponde a la dinámica sociodemográfica que afecta a la ciudad de Madrid (nuevos desarrollos urbanos, incidencia de la inmigración, envejecimiento por la mayor esperanza de vida, centralidad urbana, etc.). La división administrativa del municipio de Madrid contempla 21 Distritos municipales, de muy distinto tamaño poblacional, que oscila entre los 258.751 de Latina y los 43.423 de Barajas. Lógicamente, la población infantil acusa también estas diferencias cuando se observa en términos absolutos. En cifras absolutas, el siguiente mapa representa la posición de cada distrito en el conjunto de la ciudad por el número de menores de 18 años que allí viven. Como se observa, son cinco los distritos que se sitúan en el tramo superior (entre 30.000 y 41.000 menores) coincidentes con los de mayor población, mientras que el distrito de Barajas, a pesar de tener una población joven, es el que posee menor número de menores en valores absolutos.



Grafico III.2.1.- Menores en los distritos de Madrid



No ocurre lo mismo en términos relativos, pues el peso específico de menores de 18 años en el conjunto de la población del distrito se distribuye atendiendo, fundamentalmente, a criterios demográficos como los de fecundidad e inmigración. Así, los distritos jóvenes son los que poseen mayor porcentaje de menores de 18 años, mientras que en los distritos de la almendra central, el peso de este grupo de población se reduce sensiblemente. La mayor proporción de menores de 18 años se concentra en los distritos de Vicálvaro, Barajas, Villa de Vallecas, Hortaleza, Villaverde y San Blas. El porcentaje de menores en estos distritos oscila entre el 18% y el 21% que alcanza el distrito de Vicálvaro.

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Tabla III.2.1.-Población menor de 18 años del municipio de Madrid en cada distrito

POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS						
TOTAL	2009 MUNICIPIO DE MADRID					
	TOTAL < 18 AÑOS	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
	514.463	16%	263.179	17%	251.284	14%
CENTRO	15.054	10%	7.694	11%	7.360	10%
ARGANZUELA	22.658	15%	11.524	16%	11.134	13%
RETIRO	17.068	14%	8.643	15%	8.425	12%
SALAMANCA	19.104	13%	9.711	15%	9.393	11%
CHAMARTÍN	22.391	15%	11.553	17%	11.553	13%
TETUÁN	21.090	13%	10.775	15%	10.315	12%
CHAMBERÍ	17.740	12%	9.016	14%	8.724	10%
FUENCARRAL	37.935	17%	19.264	18%	18.671	15%
MONCLOA	19.850	17%	10.027	18%	9.823	15%
LATINA	36.095	14%	18.468	15%	17.627	13%
CARABANCHEL	40.847	16%	20.891	17%	19.956	15%
USERA	24.564	17%	12.659	18%	11.905	16%
P. VALLECAS	41.747	17%	21.505	18%	20.242	16%
MORATALAZ	16.417	16%	8.359	17%	8.058	15%
C. LINEAL	34.865	15%	17.906	17%	16.959	14%
HORTALEZA	31.784	18%	16.282	20%	15.502	17%
VILLAVERDE	27.195	18%	13.900	19%	13.295	17%
V. VALLECAS	15.660	19%	8.122	20%	7.538	18%
VICÁLVARO	14.777	21%	7.545	21%	7.232	20%
SAN BLAS	29.075	18%	14.851	19%	14.228	17%
BARAJAS	8.543	19%	4.484	20%	4.059	18%

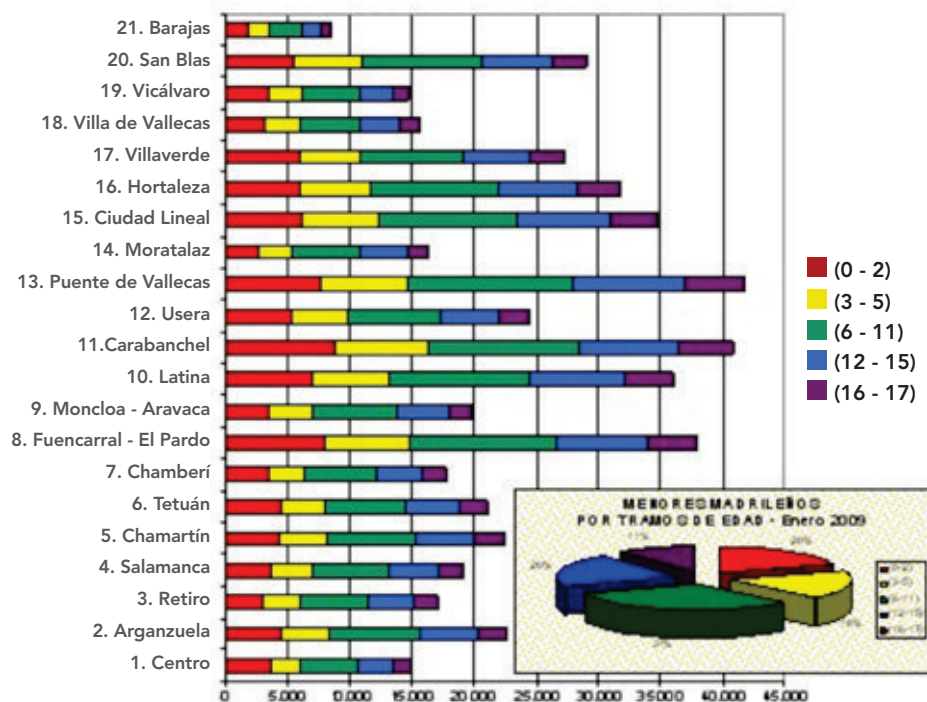
Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Municipals, D.G. Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

Con relación a la situación que existía en 1991, solamente hay tres distritos que han ganado población infantil. Estos son los de Vicálvaro, que aumenta en un 40%, seguido muy de lejos por Arganzuela y San Blas, donde el aumento ha sido del 3,2% y 2,2%, respectivamente. Por el contrario, los distritos de Latina, Fuencarral-El Pardo y Retiro han perdido entre un 38 y un 31% de sus antiguos efectivos



infantiles. Estos datos dan cuenta de los procesos de asentamiento de parejas jóvenes en los nuevos barrios o desarrollos urbanos de nuestra ciudad y la presencia creciente de parejas de inmigrantes, al mismo tiempo que se ha producido un envejecimiento de la población en otros distritos unido a las dificultades de asentamiento de nuevas familias en los distritos centrales de Madrid y, en conjunto, que las pautas de fecundidad de las familias madrileñas reduce la renovación de la población de menores.

Gráfico III.2.2.- Menores por distritos y grupo de edad



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Municipal, D.G. Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

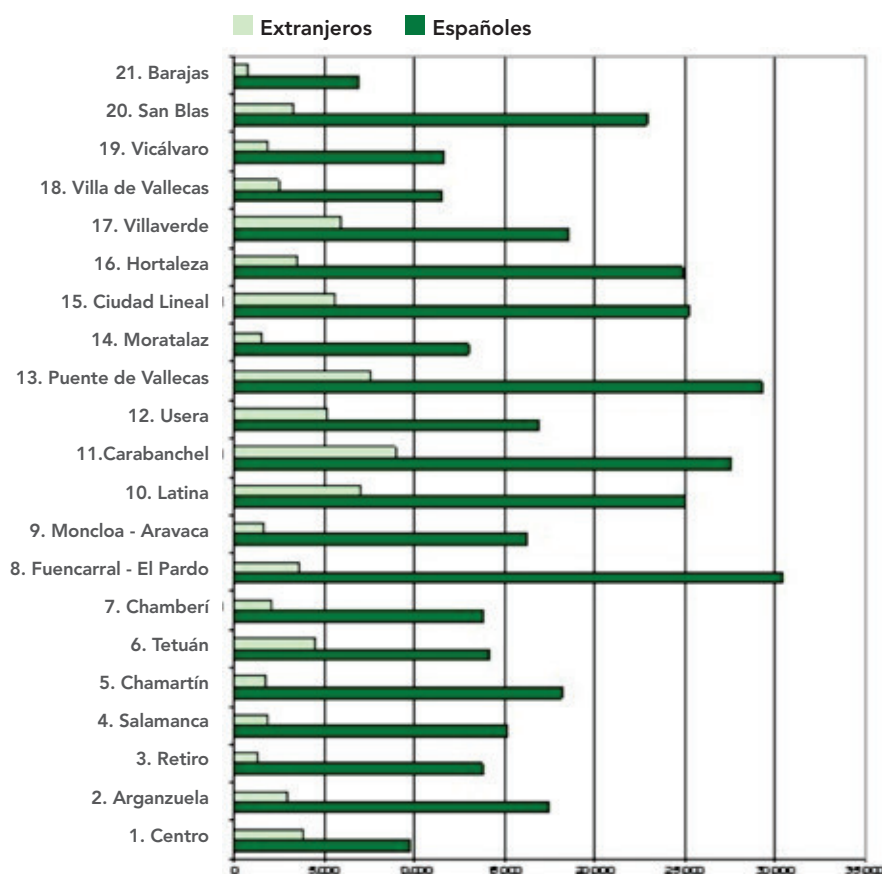
En lo que se refiere a la comparación intergeneracional por distritos, se observa que la relación: mayores de 65 años/menores de 18, es superior a 1 en todos los casos, excepto en los distritos de Vicálvaro y Barajas (0,6 mayores por 1 menor) Villa de Vallecas (0,7 por 1) y Hortaleza (0,9 por 1). En el distrito de Chamberí se da la proporción más elevada de mayores en relación a niños, puesto que el número de los primeros casi dobla al de los segundos (1,8 mayores por cada menor).

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

III.3.- La población y los menores inmigrantes en la ciudad de Madrid.

Durante los últimos años, la ciudad de Madrid ha recibido un importante flujo de inmigrantes que, actualmente, representan el 17,4% del total de habitantes. En Madrid viven un total de 572.211 extranjeros que han traído no sólo su fuerza de trabajo sino la riqueza de sus costumbres y de sus formas de vida. El crecimiento poblacional que ha experimentado nuestra ciudad debido a la inmigración ha compensado el declive del saldo vegetativo que se venía produciendo desde los años 80.

Grafico III.3.1.- Menores madrileños según nacionalidad (enero 2009)



Fuente: Elaboración propia sobre los datos de las estadísticas de población extranjera, Ayuntamiento de Madrid.



A finales de los años 90 se produjo un constante y muy significativo flujo de población inmigrante hacia nuestra ciudad. El principal volumen de esta población se concentraba en las edades centrales y más activas (entre los 20 y los 45 años). Sin embargo, la reagrupación familiar, la formación de nuevas familias, el tiempo de permanencia y el mayor peso de los nacimientos de madre extranjera, ha modificado la estructura de la población extranjera en nuestra ciudad, con una importancia creciente de los menores de padres inmigrantes que actualmente representan el 16,5% de la población menor de 18 años.

Tabla III.3.1. Población extranjera municipio de Madrid

Grupos de edad	1986			1996		
	TOTAL	Extranjeros	%	TOTAL	Extranjeros	%
19 y menos	841.445	7.418	0,88%	557.234	19.033	3,42%
20-29	509.428	6.768	1,33%	490.765	21.031	4,29%
30-39	364.114	6.891	1,89%	435.636	27.939	6,41%
40-49	364.108	4.363	1,20%	343.748	14.417	4,19%
50-59	410.496	2.844	0,69%	339.142	6.329	1,87%
60 y más	568.591	3.836	0,67%	700.325	6.392	0,91%
TOTAL	3.058.182	32.120	1,05%	2.866.850	95.141	3,32%

Grupos de edad	2001			2009		
	TOTAL	Extranjeros	%	TOTAL	Extranjeros	%
19 y menos	507.805	42.006	8,27%	572.725	98.185	17,14%
20-29	478.028	67.590	14,14%	437.477	148.317	33,90%
30-39	501.882	64.688	12,89%	601.561	172.702	28,71%
40-49	391.337	30.963	7,91%	514.987	94.206	18,29%
50-59	341.193	11.211	3,29%	376.830	40.133	10,65%
60 y más	718.478	7.842	1,09%	785.378	18.663	2,38%
TOTAL	2.938.723	224.300	7,63%	3.288.958	572.206	17,40%

Fuente: Elaboración propia sobre los datos de las estadísticas de población extranjera, Ayuntamiento de Madrid



III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

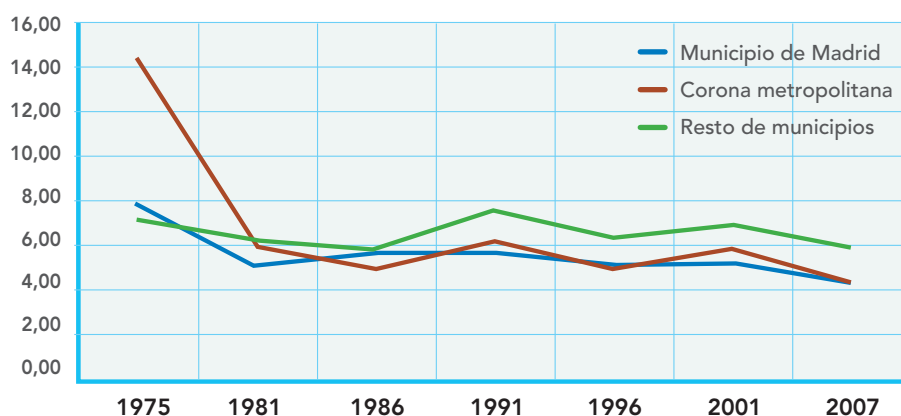
III.4.- La formación de la familia: nupcialidad y fecundidad

La nupcialidad es uno de los indicadores tradicionales que se incluye en el movimiento natural de población. Sigue siendo un indicador importante, por cuanto nos indica el primer paso para la formación de una familia aunque ya no es, como antaño, imprescindible. Las uniones consensuales han introducido una importante modificación en el ciclo tradicional de la familia, aunque no se conocen con exactitud el número de parejas de hecho que existen en el municipio de Madrid.

El número de matrimonios que fijan su residencia en la ciudad de Madrid, mantiene una línea descendente desde hace unos 20 años. Las tasas de nupcialidad (matrimonios por 1000 habitantes) no han hecho más que decrecer. Esta tendencia no significa que la formación de nuevas familias se haya reducido, sino que la sanción legal de la unión de una pareja que otorga el matrimonio se utiliza en menor medida en beneficio de las uniones consensuales. Estas uniones ganan peso y los nacimientos fuera del matrimonio convencional también. En el gráfico IV.4.4. se observa el descenso progresivo del número de nacimientos dentro del matrimonio. No obstante, la cohabitación parece que se asienta como una alternativa temporal que finaliza en el matrimonio a edades más tardías.



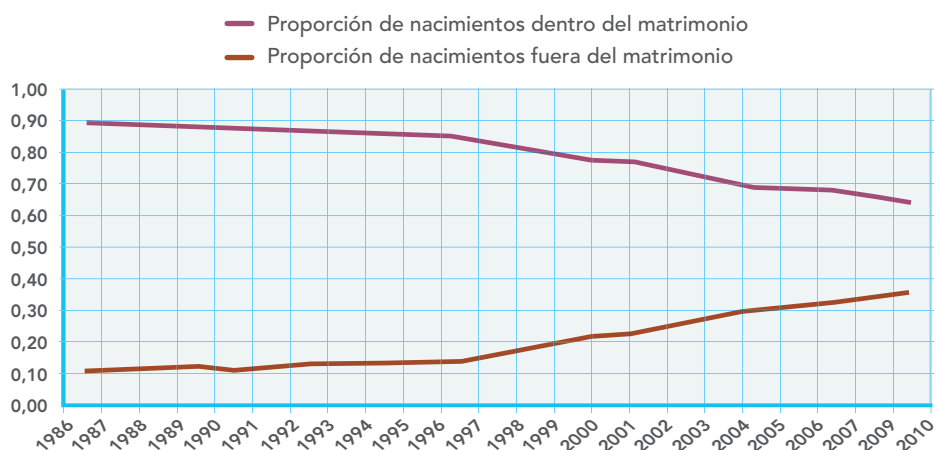
Gráfico III.4.1.- Evolución Tasa Bruta de Nupcialidad en la Comunidad de Madrid, por zonas.



Fuente: Elaboración propia sobre los datos del Movimiento Natural de población, Instituto Estadística Comunidad de Madrid

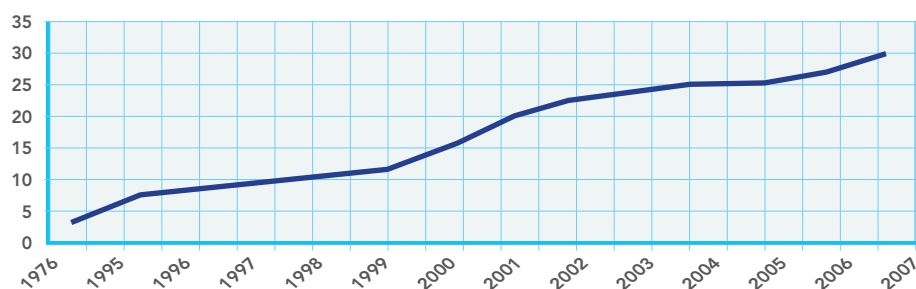
De la misma forma, aunque el número de nacimientos medido desde las tasas de natalidad, está aumentando, los alumbramientos se producen a edades más tardías, reduciendo el periodo potencialmente fértil de la mujer y, por lo tanto, el número de hijos que se puede tener en ese periodo. En 1987, la edad media al nacimiento del primer hijo era de 27 años. Esta edad se ha elevado hasta los 31 en 2007. Los sucesivos hijos se tienen a edades muy tardías (entre los 33 y 34 años) y aumenta cada vez más el intervalo genésico, es decir, el tiempo que tardan las mujeres en concebir y dar a luz el segundo y sucesivos hijos.

Gráfico III.4.2.- Evolución Indicadores de natalidad en la Ciudad de Madrid



III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Gráfico III.4.5.- Evolución del porcentaje de nacidos vivos de madre extranjera en la ciudad de Madrid



Fuente: Elaboración propia sobre los datos del Movimiento Natural de población, Instituto Estadística Comunidad de Madrid

III.5.- Evolución de los grupos familiares en el municipio de Madrid

Los factores que han producido en el último cuarto de siglo cambios en la estructura de la familia y del hogar en los países occidentales han sido, básicamente, de carácter demográfico y de carácter socioeconómico. Al primer grupo de factores correspondería el declive de la fecundidad por debajo de los niveles de reemplazo y el alargamiento de la vida media de los individuos y, al segundo, el retraso en la edad del matrimonio o ausencia del mismo así como un significativo aumento en la incidencia del divorcio, incluyendo elevadas tasas de inestabilidad en las uniones consensuales.

Tabla III.5.1.- Evolución del número de hogares, del tamaño del hogar y de la población de la ciudad de Madrid

Año	Nº de hogares	Tamaño medio hogar	Población	Variación hogares (%)	Variación población (%)
1970	817.189	3,8	3.120.000		
1981	931.346	3,4	3.158.180	13,96	1,22
1986	949.039	3,2	3.058.182	1,9	-3,16
1991	989.901	3,08	3.010.492	4,3	-1,55
1996	990.199	2,88	2.866.850	0,03	-4,8
2001	1.080.364	2,71	2.938.723	9,1	2,5
2009	1.245.600	2,64	3.273.006	15,3	11,37

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población y viviendas así como del padrón municipal de cada año- Para el año 2009, Encuesta de Población Activa.



Asimismo, también se ha producido un aumento de personas viviendo solas en hogares reducidos (de una o dos personas (unipersonales o matrimonios sin hijos), lo que ha producido un declive del tamaño del hogar, a lo que se suma la práctica desaparición de los parientes conviviendo dentro del núcleo familiar.

Madrid contaba en el año 1970 con 817.189 hogares compuestos por cerca de cuatro individuos cada uno. Aunque la población no experimenta un crecimiento significativo durante esa década, los hogares, sin embargo, crecen el 14%. Este hecho se ha intensificado en la última década y se atribuye principalmente al incremento de los hogares unipersonales, especialmente compuestos por personas mayores, pero también por jóvenes emancipados y por recién separados. Asimismo se viene observando un aumento de los hogares que constan de un adulto con uno o más menores.

Estos cambios demográficos nos colocan sobre la pista de los cambios en la estructura familiar que llevan a una composición cada vez más heterogénea de los hogares: abuelos que viven solos y a quienes se visita; familias monoparentales de uno o más hijos, que no siempre viven de modo permanente en un hogar, sino que también alternan entre el hogar de la madre y del padre separados; parejas reconstituidas después de separaciones anteriores que agrupan hijos o hijas del matrimonio previo de sus miembros; abuelos que acogen a la madre o padre separados con sus hijos; personas de origen extranjero que comparten vivienda.

Los hogares formados por dos personas mayores de 65 años se elevan a 95.238 mientras que los formados por una sola persona de más de 65 años ascienden, en el 2009, a 137.265 hogares. El número de hogares en el año 2009, según la Encuesta de Población Activa³, es de 1.245.000. Desde 2001 se ha producido un sensible incremento de los hogares madrileños cifrado en un 15% mientras que la población crece un 11%. La relación de ambos fenómenos conlleva una reducción del tamaño medio de los hogares como consecuencia de la diversificación de formas familiares que se ha intensificado en los 10 últimos años.

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Tabla III.5.2.- Viviendas familiares por tipo de hogar nuclear según zonas. % Vertical.2008

	Total Comunidad de Madrid	Municipio de Madrid	Mún. Madrid: Almendra Central	Mún. Madrid: Periferia Noroeste	Mún. Madrid: Periferia Este	Mún. Madrid: Periferia Sur
Tipo Núcleo (miles de viviendas)	2.249,5	1.231,9	401,2	301,8	107,9	421,0
Unipersonal	18,5	23,7	30,1	23,9	17,8	19,0
Otros parientes	4,5	5,7	8,5	4,6	3,1	4,5
Pareja Con hijos	44,7	37,4	31,0	38,7	47,7	39,9
Pareja Sin hijos	21,5	22,1	19,6	23,1	22,0	23,6
Padres solos con hijos	1,5	1,4	1,3	1,0	0,7	2,0
Madres solas con hijos	7,7	8,6	8,6	7,7	8,1	9,3

Fuente: EPA ², Instituto Estadística de la Comunidad de Madrid.

Como en otros lugares de nuestro entorno, hemos pasado en un breve período de tiempo desde un modelo familiar que llegó a ser casi universal, el de la familia nuclear, a la coexistencia de diversos tipos de familia. También se han operado cambios en el interior de la familia además de los estrictamente demográficos. Nos referimos a los que se han producido en relación a los derechos y estatus de sus miembros, a las propias relaciones de pareja y entre padres e hijos, de la armonía conyugal y de la simetría de la pareja, de las actitudes y comportamientos de sus miembros y otros que, sumados, la hacen muy diferente de la de antaño.

³ La EPA no está diseñada para analizar el número y los tipos de hogares y familias. Sin embargo, hemos optado por utilizarla, porque es la información más actualizada de la que disponemos y nos evita utilizar el Censo de 2001, única fuente que permite este análisis, o la Encuesta sobre la Familia realizada por el Ayuntamiento de Madrid en el 2005.



No obstante, existen tres tendencias que preocupan⁴ a los madrileños porque, para ellos, pueden tener un efecto negativo para el futuro de la familia. Nos referimos al aumento del número de parejas que deciden no tener hijos, el aumento del número de divorcios y el incremento de los hogares unipersonales y monoparentales.

A pesar del repunte señalado en el número de nacimientos y en la evolución de la población total del municipio, la tasa de natalidad sigue siendo baja, por debajo del reemplazamiento poblacional. Una de las consecuencias de esta situación es que solamente en el 26% de los hogares de nuestra ciudad convive algún menor de 18 años. La distribución de estos hogares por distritos es muy heterogénea pero coincidente con aquellos distritos con la población más joven y en los que se asientan las nuevas parejas.

Tabla III.5.3.- Hogares con menores de 17 años: 318.312 (26,26%)

DISTRITOS		BARRIOS	
Usera	31,12%	Corralero (Barajas)	49,00%
Pte. Vallecas	30,17%	Rosas (San Blas)	47,36%
Hortaleza	31,59%	Horcajo (Moratalaz)	52,93%
Villaverde	33,09%	Palomas (Hortaleza)	45,48%
Villa de Vallecas	34,60%	Piovera (Hortaleza)	46,17%
Vicálvaro	38,15%	Val de las Fuentes (Hortaleza)	44,64%
San Blas	32,50%	Casco Histórico (Vicálvaro)	42,67%
Barajas	33,70%	Butarque (Villaverde)	42,74%
		Mirasierra (Fuencarral)	42,75%
		Goloso (Fuencarral)	43,65%
		Aravaca (Moncloa)	43,86%
		Cuatro Vientos (Latina)	42,22%

⁴ Salustiano del Campo y Juan Manuel Camacho: *La Familia y los grupos familiares en la Comunidad de Madrid, estudio inédito realizado para la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, 2007*

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

III.6.- Los hogares monoparentales

Paralelamente a la disminución de hogares con menores, el porcentaje de hogares unipersonales, con un solo miembro, ha experimentado un significativo crecimiento que, actualmente, alcanza a uno de cada cuatro hogares de Madrid (331.384 hogares).

Así mismo, la estimación del número de familias monoparentales en el año 2007, alcanza a 1 de cada 10 familias madrileñas (111.200 familias son monoparentales).

- El incremento de los núcleos familiares monoparentales, con hijos e hijas menores o jóvenes, sigue siendo mayor que en otras tipologías familiares.
- Crecen en mayor proporción aquellos que tienen algún hijo o hija menor (de hasta 15 años).
- Es muy llamativo, el incremento de los padres que tienen a su cargo menores y no conviven con pareja.

Las familias monoparentales con una mujer e hijos, según ha puesto de manifiesto el estudio realizado por los profesores Velarde Hermida y Martín Serrano para la ciudad de Madrid y para España, disponen, en conjunto, de rentas inferiores en un 50% a la media de las familias españolas, con unos ingresos medios de 11.700 € anuales.

Tabla III.6.1.- Evolución del número de núcleos monomarentales/ monoparentales en la ciudad de Madrid.

	NÚCLEOS MONOPARENTALES-MUJER		NÚCLEOS MONOPARENTALES-HOMBRE	
	Totales	Crecimiento 2001/2007 en porcentajes	Totales	Crecimiento 2001/2007 en porcentajes
Con algún hijo/a menor (de 0 a 15 años)	42.100	11,9%	10.300	18,6%
Con algún hijo/a joven (de 16 a 29 años)	48.500	11,5%	10.300	7,5%
Suma – con hijos menores y jóvenes (de 0 a 29 años)	90.600	11,7%	20.600	12,8%

Fuente: Olivia Velarde Hermida y Manuel Martín Serrano: *Convivir con hijos dependientes y sin pareja*, Ayuntamiento de Madrid, Area de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Madrid 2009



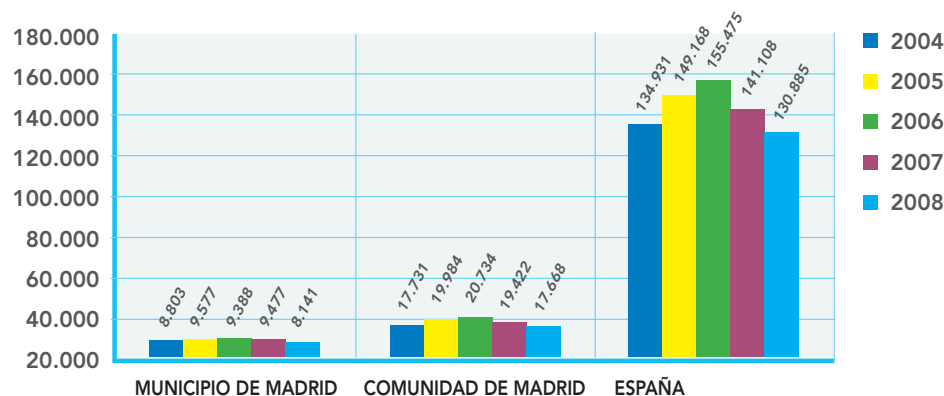
En el supuesto de que no cambien las causas macrosociológicas que crean exclusión para estas tipologías de familias y para otras con déficits de rentas del trabajo y sobrecarga de responsabilidades familiares, se dibuja a medio plazo un horizonte de nuevos hogares con dificultades o con riesgo de marginación, que es necesario abordar desde las administraciones públicas.

III.7.- Las rupturas familiares

Las rupturas matrimoniales en la ciudad de Madrid, según los datos del Consejo General de Poder Judicial, alcanzaron en 2008 un total de 8.141, la mayoría de ellas divorcios (7.626) y, en menor medida, separaciones (515). Esta proporción difiere significativamente de la que se producía en años anteriores a la Ley 15/2005 de 8 de julio por la que se modificó el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Separación y Divorcio. Han aumentado de forma exponencial los divorcios y han disminuido las separaciones.

En el siguiente gráfico se puede observar cómo en España y en la Comunidad de Madrid disminuyen las rupturas en 2007, mientras que en el Municipio de Madrid se produce este descenso en 2008. Teniendo en cuenta estos datos, los divorcios disminuyeron en Madrid un 13,7% y las separaciones un 18,89% respecto al año anterior.

Gráfico III.7.1.- Evolución comparativa de rupturas matrimoniales según ámbito

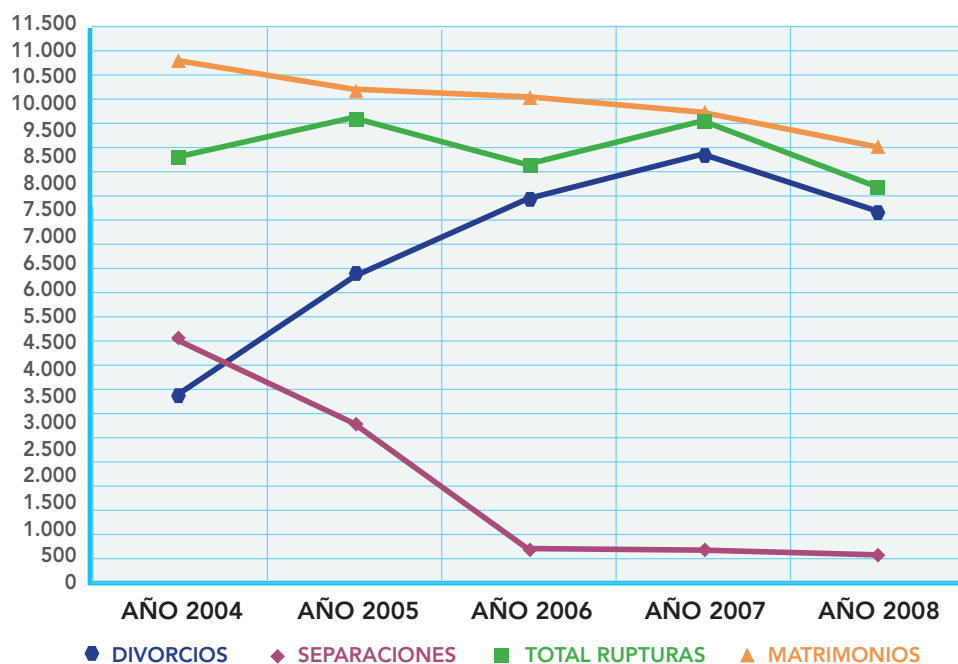


III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Según la misma fuente, en la Comunidad de Madrid se produjeron en 2008 un total de 17.668 rupturas y en España 130.885.

En el municipio de Madrid, continúan incrementándose las rupturas consensuadas, que se han elevado a 5.164 (63,43%). En el mismo periodo se han producido 7.626 divorcios (93,6% de las rupturas) y 515 separaciones (6,3% de las rupturas).

Gráfico III.7.2. Evolución de matrimonios, separaciones y divorcios en Madrid



La Encuesta "Infancia en España 2008" estima que el 12% de los niños y niñas entre 6 y 14 años tienen a sus padres separados o divorciados; que el 49% de los padres varones separados o divorciados se han vuelto a casar o viven con una nueva pareja, proporción que disminuye entre las madres separadas o divorciadas en seis puntos hasta el 43% y que la mitad de las nuevas parejas de los padres varones tiene hijos y el 46,6% de las nuevas parejas de las madres también los tienen. "La red familiar está formada por hermanos, medio hermanos que son los hijos de los propios padres divorciados con sus nuevas parejas y por niños que son hijos de la nueva pareja de los padres divorciados



pero no son hijos suyos y con los que el niño mantendrá una cercana relación probablemente, de carácter familiar. Además, los abuelos se multiplican. Abuelos biológicos y padres de las nuevas parejas de los padres divorciados forman una red cada vez más compleja y variada en la que al menos el 14% de los niños deben moverse y el resto de sus compañeros comprenderlo”.

El INE en su “estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios del año 2007” señala que:

- La edad media de las mujeres en el momento de la disolución matrimonial fue de 41,2 años, en el caso de los hombres, la edad media fue de 43,8 años.
- La duración media de los matrimonios disueltos fue de 15,6 años.
- En 2007 se incrementaron los divorcios de matrimonios con una duración inferior a un año en un 15,9%.
- El 52% de los matrimonios disueltos en el año 2007 tiene hijos menores de edad; el 29,8% de los matrimonios disueltos, tiene un solo hijo o hija.
- La custodia de los hijos menores fue otorgada a la madre en el 85,5% de los casos, al padre en el 4,8% y fue compartida por ambos cónyuges en el 9,7%.

III.8.- Algunos factores de vulnerabilidad y exclusión social que afectan a los menores y a las familias

Los cambios demográficos y socioeconómicos han afectado notablemente a la vulnerabilidad social de determinados grupos de población sobre todo a los menores y a sus familias. Se ha detectado un grupo de factores que incrementa la probabilidad de que se pueda producir algún tipo de dificultad social. Factores relacionados con la educación, las condiciones de vida o la dinámica familiar pueden aumentar o disminuir la vulnerabilidad o el riesgo de padecer dificultades que pueden llegar a la exclusión social o al desamparo y desprotección en el caso de los menores.

The header features a light blue background with white silhouettes of people. On the left, a man and a child are shown in profile. In the center, two children stand together. To the right, a person is seen from behind, and further right, a group of three people stands. The overall theme is family and community.

III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

Las dificultades a las que se pueden ver avocadas las familias y los hogares con menores, no nos debe hacer olvidar que para los madrileños, los principales problemas que afectan a la infancia tienen que ver con aspectos afectivos y relacionales en el seno de la familia. El 30% de los madrileños indica que el principal problema es la carencia de tiempo para atender las necesidades de los hijos que sufren, de esa manera, las consecuencias de largas jornadas laborales o de horarios incompatibles con la vida familiar. A ello se suma una consecuencia de lo anterior como la escasez de comunicación que se produce entre los padres y los hijos.

Uno de los factores que se encuentran en el origen de las dificultades es el de la pobreza medida en términos económicos y que afecta de manera muy diferenciada a los menores con relación a cómo afecta a la población adulta. Los hogares con hijos dependientes tienen un mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza que aquellos en los que están ausentes los hijos. Pero entre aquellos, las familias monoparentales y monomarentales son las que padecen mayor precariedad económica, sobre todo estas últimas, precariedad relacionada con unos niveles de ingresos o rentas que las incluye entre aquellos hogares en situación de pobreza o en el límite de la pobreza. Los hogares sostenidos por una mujer sola y sus hijos, que viven independientes, perciben, en promedio, los ingresos más bajos entre todos los hogares con menores de 16 años.

La carencia de recursos económicos que sitúan a esta población infantil y a estos hogares al borde de la pobreza, condiciona sus oportunidades de futuro en la medida en que la pobreza vivida en la infancia y la adolescencia, reduce las posibilidades de recibir una educación adecuada y de adquirir y desarrollar sus capacidades .



III.9.- Problemas y necesidades de las familias madrileñas.

De las conclusiones obtenidas durante el proceso de evaluación de los Planes, de las Memorias Anuales de la Dirección General y de una primera aproximación a las restantes fuentes consultadas por el momento, hemos podido constatar desde los diferentes enfoques observados que se consolidan realidades ya detectadas hace cuatro años y se concretan las necesidades de ellas derivadas. En esencia son situaciones y necesidades que se podrían agrupar del siguiente modo:

- 1) Diversificación de las formas de vida familiar y disminución de la presión social sobre la familia para que asuma responsabilidades,** con el consiguiente cambio en las formas de organización de la convivencia y las relaciones entre los miembros que la conforman.
 - Mayor fragilidad de las uniones familiares y pérdida de las certezas tradicionales, como consecuencia de la transformación del matrimonio que ya no se considera un vínculo permanente.
 - Necesidades surgidas ante las dificultades de los jóvenes para formar nuevas familias, permaneciendo en el hogar de sus padres.
 - Necesidad de nuevos canales e instrumentos de convivencia (necesidad de regulación y solución pacífica de nuevos conflictos), evitando la aparición de la violencia.
 - Necesidades surgidas de una familia más democrática y negociadora: nuevas causas de conflictividad familiar dado el carácter negociable del reparto de responsabilidades familiares y domésticas.
 - Necesidad de nuevos espacios para las rupturas negociadas, los procesos de recomposición familiar, las familias reconstituidas.



III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

2) Consolidación de la responsabilidad e implicación de los poderes públicos en la asunción de determinadas cargas y necesidades familiares con especial atención a la población infantil y a los sectores más vulnerables:

- Sensibilización e intervención ante las situaciones de desprotección de la infancia.
- Necesidad de mayor información, atención y formación ante el aumento del número de embarazos de madres adolescentes.
- Promover los derechos del menor, prevenir situaciones de riesgo, proteger y fomentar la participación en los asuntos que les conciernen.
- Necesidad de paliar las diferencias en infraestructuras y equipamientos que favorecen y reproducen la segregación social y la violencia.

3) Superación de la tradicional definición de los roles de género:

- Necesidades surgidas del nuevo reparto de los roles domésticos y extradomésticos.
- Necesidades surgidas como consecuencia de las prolongadas jornadas de trabajo, de los desajustes en los horarios laborales, escolares o de otro tipo.
- Necesidades sociales, profesionales y personales de la pareja en condiciones de igualdad.
- Necesidades surgidas del reconocimiento de los derechos y aspiraciones individuales, en los proyectos de vida del hombre y la mujer.

4) Cambios demográficos significativos con la consiguiente incidencia en la composición de las familias:

- Necesidades surgidas de la caída de la natalidad por debajo de lo deseable para asegurar el reemplazo generacional.
- Necesidades surgidas del reajuste del calendario de la maternidad y de la consiguiente demanda de apoyo a los niños y niñas de 0 a 3 años.



- Necesidad de investigar sobre las condiciones que determinan la fecundidad. La incidencia del empleo y la promoción profesional en este aspecto es muy variable.
- Mayor vulnerabilidad de las familias monoparentales y las familias numerosas entre las que permanece la constatación de que la tenencia de hijos, continúa constituyendo un riesgo de exclusión y de pobreza.
- Necesidades surgidas de las nuevas situaciones de dependencia, debido al envejecimiento de la población.
- Necesidades que, como contrapartida, han surgido a raíz del significativo cambio social e individual de los mayores que reconoce su potencial como personas portadoras de capacidades, experiencias y que también asumen nuevos papeles en sus entornos familiares.
- Incidencia del fenómeno inmigratorio con una importante incidencia en el perfil y composición de la población infanto-juvenil. Necesidades de integración, de información adecuada y todas las derivadas de los procesos de reagrupamiento familiar.
- Necesidades diferenciadas en los distritos donde se concentra mayor número de menores inmigrantes con relación al total de menores de cada distrito. En concreto son seis los distritos donde se encuentra el 51% de los menores inmigrantes de Madrid.
- Necesidades surgidas del aumento del número de hogares y de la disminución de su tamaño.
- Persisten las preocupaciones de los padres que ya se contemplaban en los Planes anteriores: consumo de drogas, relaciones afectivas y embarazos no deseados, incremento de violencia relacionada con los menores de edad, utilización del tiempo libre, hábitos de alimentación, actividad física. Se podría añadir la cada vez más importante incidencia de las tecnologías de la información y la comunicación.



III. La familia y la infancia en el Municipio de Madrid

5) Mayor importancia subjetiva de la dimensión afectiva y emocional en el seno de la familia, como contrapartida de la pérdida de otras estabilidades.

- Necesidad de mejorar la calidad e intensidad en las relaciones entre padres e hijos, la percepción sobre la calidad del tiempo que comparten, así como la necesidad de poner en valor la importancia de la comunicación y de la transmisión de afectos para contrarrestar los posibles sentimientos de abandono o aislamiento.
- Necesidades surgidas del debilitamiento de las redes de apoyo familiar, que se compensan con el refuerzo de las relaciones internas, con mayor calidad de las relaciones y la revalorización del grupo familiar como proveedor de apoyo y de identidad.
- Necesidad de establecer cauces de participación y actividad social mediante redes de sociabilidad familiar, colegial, vecinal, donde los miembros de la familia y en especial los menores se sientan reconocidos y seguros, evitando los factores que actualmente siguen favoreciendo el aislamiento.

De todo lo anterior podemos extraer algunas conclusiones coincidentes con las que recoge el Dictamen del Comité Económico y Social de la UE, ya mencionado. En este sentido, las formas y modos de vida familiar se han transformado y diversificado. Hay menos matrimonios y estos son más tardíos al mismo tiempo que la natalidad fuera del vínculo matrimonial aumenta, al igual que las adopciones, sobre todo de niños no europeos. Crece la cifra de divorcios, aunque en el último año han experimentado una disminución como consecuencia de la fuerte crisis que padecemos. También crecen las nuevas familias con hijos de un matrimonio anterior. Aumenta el número de padres y madres solos, sobre todo madres, y estas familias se enfrentan a menudo a situaciones materiales complejas. Ha disminuido el número de personas por hogar y cada vez son más las personas solas y las parejas que no tienen hijos. La cuestión de las parejas de edad avanzada, de su papel en la sociedad y de la ayuda que necesitarán se planteará de forma cada vez más acuciante.



Por otro lado, los miembros de las familias actuales viven en un lugar y trabajan en otro lo que impide a los padres estar más tiempo en el domicilio familiar. Los ascendientes y familiares colaterales suelen vivir lejos favoreciendo que la solidaridad familiar no sea tan sistemática como antaño. Uno de los grandes retos es hacer posible y compatible la vida profesional con la vida personal y familiar, tanto para las mujeres como para los hombres, dando respuesta a las crecientes exigencias de las responsabilidades parentales.

IV. El marco estratégico





IV.1. Fundamentación

Con el Plan de Familia, Infancia y Adolescencia, el Ayuntamiento de Madrid adopta un instrumento de planificación y gestión que permitirá aglutinar, ordenar, integrar y coordinar en su ámbito territorial todos aquellos programas y acciones dirigidas a la familia, la infancia y la adolescencia, tanto las novedosas, como las que ya se vienen realizando desde las distintas Áreas de Gobierno, evitando la dispersión de actuaciones y propiciando unas estrategias y unos objetivos comunes.

También incluye propuestas innovadoras adaptadas a la evolución y a las nuevas necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad. Pero, más allá de las medidas específicas, este Plan quiere expresar la voluntad inequívoca del Gobierno de la ciudad de Madrid de situar a la familia en el centro de sus políticas sociales y el compromiso de trabajar para lograr el máximo nivel de bienestar de la familia, la infancia y la adolescencia en el marco de su ámbito competencial.

La estructura de la intervención adoptada por el Plan de Familia, Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid viene delimitada por los siguientes elementos:

1) Seis grandes Líneas Estratégicas. Son el hilo conductor de las grandes orientaciones del Plan:

- Información y promoción
- Prevención y socialización
- Conciliación de la vida familiar y laboral
- Apoyo a la familia, infancia y adolescencia con necesidades especiales
- La ciudad como espacio de convivencia
- Cooperación y Calidad.

2) Objetivos Generales que se desagregan de cada una de las líneas estratégicas dotándolas de sentido y acotando el alcance de su actuación.

3) Objetivos Específicos que se derivan de cada uno de los objetivos generales, concretándolos y desarrollándolos. Estos objetivos tratan de ser medibles y fácilmente evaluables.

4) Acciones que permitirán materializar los objetivos específicos en forma de ayudas, servicios y programas concretos, completando de este modo la lógica global del marco estratégico del Plan.

Para guiar y orientar el conjunto de actuaciones que componen el Plan, se han definido unos principios rectores que se describen a continuación.

IV.2 Principios rectores

Los principios rectores del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid son los siguientes:

1º)Prevención. El Plan promueve la utilización de estrategias de prevención como instrumentos esenciales para mejorar la convivencia y el bienestar de los menores y las familias madrileñas incidiendo sobre los factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afectan a la infancia, a la adolescencia y a la familia.

2º)Garantía de derechos y obligaciones. Implica considerar a la familia en su globalidad, y especialmente a los menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

3º)Interés superior del menor. Significa que, en todas las medidas que se adopten en aplicación de este Plan, se realizará una consideración primordial al interés superior del menor.



4º Integración y globalidad. Supone dar cobertura a todos los miembros que componen la familia planteando fórmulas que integren las necesidades individuales con las del conjunto del grupo familiar y que respondan a sus respectivas dimensiones y problemáticas.

5º Transversalidad y coordinación. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de una sola Área, sino que precisa la confluencia de todas las Áreas de Gobierno de la ciudad de Madrid.

6º De igual modo, el Plan debe contemplar la **creación y fortalecimiento de cauces de comunicación e interlocución con las distintas Administraciones Públicas** que optimicen los servicios prestados y eviten solapamientos entre ellas.

7º Universalidad y pluralidad. Las medidas recogidas en el Plan abarcan a todas las familias y facilitan la identificación y accesibilidad de los servicios ofrecidos a todos los ciudadanos. Asimismo, garantiza la igualdad de oportunidades de los niños y adolescentes con independencia de su género, estatus, capacidad o situación familiar.

8º Participación, autonomía y subsidiariedad. El Plan contempla la participación de las propias familias desde el respeto a su independencia y autonomía. La intervención municipal no puede ni debe sustituir o suplantar a la familia en las funciones que le son propias. Su misión ha de ser la de proporcionarle los apoyos que precise para su desarrollo, autonomía y bienestar, así como suprimir los obstáculos que encuentre en el ejercicio de sus responsabilidades.

Asimismo, el Plan propicia la participación de las instituciones y asociaciones ciudadanas involucradas en la promoción social de la familia, la infancia y la adolescencia.



IV. El marco estratégico

Es preciso destacar que el Plan atribuye una especial importancia a la participación de niños y adolescentes, considerados como sujetos y actores sociales que tienen la posibilidad de jugar un papel activo y responsable en el diseño de su propia vida.

9º) Convivencia y cohesión social. Supone partir de una concepción global de la ciudad y estar orientado a la mejora de la convivencia y la cohesión en los barrios y distritos de Madrid.

10º) Eficacia y calidad. El Plan se plantea como una herramienta viva, abierta y dinámica, capaz de adecuarse constantemente a la evolución de las demandas y necesidades de las familias madrileñas.

Representa una oferta de servicios y programas basados en la calidad, por lo que incluye mecanismos de evaluación permanente para valorar la eficacia de las actuaciones y la satisfacción de los usuarios.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Información y promoción

Dirigida a la promoción de una cultura y una sensibilidad social a favor de la familia y la infancia.

2. Prevención y socialización

Dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como el ejercicio de sus funciones de socialización para garantizar el desarrollo, autonomía e independencia de sus hijos.

3. Conciliación de la vida familiar y laboral

Orientada a impulsar políticas municipales que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y social de todos los miembros de las familias madrileñas.

4. Apoyo a la familia, infancia y adolescencia con necesidades ESPECIALES

Dirigida a ofrecer recursos y atención especializada a familias, niños y adolescentes que atraviesan situaciones de dificultad o vulnerabilidad social, a fin de evitar que estas situaciones deriven en desintegración familiar o exclusión social.

5. La ciudad como espacio de convivencia

Dirigida a reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad ciudadana, la interacción y la solidaridad.

6. Cooperación y calidad

Orientada a potenciar la cooperación entre las instituciones públicas y privadas y a desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con la familia, la infancia y la adolescencia

V. El marco operativo





LÍNEA ESTRATÉGICA I. **Información y promoción**

Dirigida a la promoción de una cultura y una sensibilidad social a favor de la familia y la infancia.

La familia constituye una institución básica y el eje vertebrador de nuestra sociedad que actúa como un agente insustituible de solidaridad inter e intrageneracional.

Respecto a la infancia, es preciso seguir trabajando en la configuración de un entorno familiar y social favorable y seguro para lograr el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos.

Esta línea estratégica reúne un conjunto de objetivos y acciones destinados a promover el conocimiento y el reconocimiento social de las familias que, independientemente de sus características, cultura y creencias, conviven en la ciudad de Madrid. A ellos se añaden otras acciones dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de la infancia.

También incluye diferentes medidas para potenciar el papel de la familia como agente de solidaridad intergeneracional, resaltando la importancia del papel que tienen los mayores.

Finalmente, prevé la difusión pública y mejora del acceso a las medidas y programas existentes a favor de la familia, la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad.

OBJETIVO GENERAL I:

Promover actitudes, valores y patrones sociales en pro de la familia y de los derechos de la infancia.

Objetivos específicos:

- 1.1. Promover acciones de comunicación para promocionar la imagen positiva de la familia y dar a conocer entre la ciudadanía las políticas municipales destinadas a apoyarla.
 - a) Realización de campañas de sensibilización y promoción de la imagen positiva de la familia.
 - b) Difusión a través de folletos y las nuevas tecnologías de la información de las acciones, servicios y programas municipales dirigidos a la familia.
 - c) Reconocimiento público de la ciudad de Madrid a la iniciativa social y a firmas y establecimientos comerciales que ofrezcan espacios, servicios y ofertas especiales a la familia y a la infancia.

- 1.2. Difundir una visión de la infancia y la adolescencia desde la promoción de sus derechos.
 - a) Desarrollo de una campaña de información y sensibilización sobre las necesidades actuales de la infancia y la adolescencia desde la óptica de sus derechos y obligaciones, especialmente en los espacios socioeducativos.
 - b) Colaboración con la iniciativa social, el mundo empresarial y los medios de comunicación para que difundan una imagen positiva y actualizada de la infancia y la adolescencia a través de acuerdos de colaboración.



OBJETIVO GENERAL 2:

Favorecer y potenciar el papel de la familia como principal agente de solidaridad inter e intrageneracional.

Objetivos específicos:

- 2.1. Reforzar en la familia el conocimiento y el ejercicio de sus derechos y deberes de forma responsable.
 - a) Desarrollo de un programa de información destinado a impulsar la corresponsabilidad social de las familias y sus miembros.
 - b) Sensibilización para fomentar los valores solidarios y el sentido de responsabilidad entre niños y adolescentes.

- 2.2. Consolidar vínculos y relaciones intergeneracionales mediante el incremento de las acciones y programas que se desarrollan en el municipio de Madrid.
 - a) Difusión de los programas intergeneracionales que desarrollan las distintas Áreas municipales.
 - b) Organización de actividades intergeneracionales para transmitir experiencias en el marco de programas de envejecimiento activo.
 - c) Creación de un programa de voluntariado entre personas mayores dirigido a la colaboración con la población escolar.
 - d) Desarrollo de campañas y programas de información sobre los diferentes aspectos relacionados con los mayores en el seno de la familia (buen trato hacia los mayores, envejecimiento activo y difusión de sus derechos).

- 2.3. Fomentar el voluntariado en el ámbito de la familia.
 - a) Desarrollo de un programa de voluntariado familiar que fomente la corresponsabilidad social de los miembros de las familias.
 - b) Apoyo de proyectos de la iniciativa social que fomenten la participación de los menores y las familias.

OBJETIVO GENERAL 3:

Apoyar a las familias en las diversas fases de su ciclo vital, reduciendo las incertidumbres derivadas del cambio social y demográfico.

Objetivos específicos:

- 3.1. Potenciar las fortalezas y recursos de las familias con hijos para afrontar las dificultades surgidas en determinadas etapas clave de su ciclo vital.
 - a) Desarrollo de nuevos programas de formación a familias que tengan en cuenta las fases más críticas de transición como el nacimiento, la adolescencia y emancipación de los hijos.
 - b) Incorporación a los programas dirigidos a las familias de acciones de apoyo familiar específicas para las etapas más sensibles del ciclo de vida familiar: formación de la pareja, etapa de gestación, llegada y proceso de socialización de los hijos, etapa de nido vacío y vejez.
- 3.2. Promover estrategias específicas de asesoramiento y formación ante las nuevas necesidades surgidas de los cambios sociales.
 - a) Información y orientación a parejas en proceso de constitución de nuevas familias y en los de ruptura.
 - b) Asesoramiento adecuado a las distintas realidades familiares.
 - c) Orientación a parejas mayores que afrontan la jubilación laboral y la etapa de "nido vacío".
- 3.3. Apoyar a las familias extranjeras en los procesos de integración y de reagrupamiento familiar.
 - a) Información y orientación sobre recursos y servicios de apoyo familiar (derechos y deberes, sistema educativo español, actividades de ocio y tiempo libre para adolescentes).



- b) Establecimiento de mecanismos de seguimiento, apoyo psicológico y social para las familias y sus hijos, una vez haya tenido lugar la reagrupación familiar, contemplando las distintas necesidades, según las edades de los menores.
- c) Orientación y formación a través de escuelas de padres y/o mediadores familiares para dotar a las familias inmigrantes de las habilidades necesarias para afrontar dificultades ligadas al acto migratorio.

OBJETIVO GENERAL 4

Promover una utilización del ocio familiar que fomente la participación de todos sus miembros y contribuya a mejorar su comunicación y su bienestar.

Objetivo específico:

- 4.1. Potenciar las actividades recreativas dirigidas a la familia que propicien una utilización saludable del ocio y el tiempo libre.
 - a) Desarrollo de programas de ocio dirigidos específicamente a las familias.
 - b) Celebración del Día del Niño/Juego en los distritos de Madrid, como espacio participativo con actividades lúdicas intergeneracionales e interculturales, fomentando valores no sexistas.
 - c) Incorporación a los proyectos de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, actividades compartidas y formativas de padres en los centros escolares.
- 4.2. Facilitar información a las familias sobre las actividades de ocio y participación.
 - a) Desarrollo en la página Web “familiasenmadrid.org” de un apartado específico sobre los recursos recreativos, deportivos y culturales a su disposición en la ciudad de

Madrid, promoviendo el intercambio de experiencias sobre su utilización.

- b) Incorporación de la página web familiasenmadrid.org al sitio web municipal en munimadrid.es, con accesibilidad de sus contenidos y servicios a través de otros canales de atención al ciudadano.
- c) Difusión de las actividades en la Web municipal en las áreas temáticas específicas, así como en el resto de canales de atención al ciudadano de Línea Madrid.

Áreas y Organismos Municipales responsables

- **Area de Gobierno de Vicealcaldía**
- **Area de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**
- **Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**
- **Organismo Autónomo Madrid Salud**
- **Juntas Municipales de Distrito**



LÍNEA ESTRATÉGICA 2. **Prevención y socialización**

Dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como el ejercicio de sus funciones de socialización para garantizar el desarrollo, autonomía e independencia de sus hijos.

La socialización es el proceso a través del cual los niños/as se convierten en miembros de un grupo social, conforman su autoestima y un modo determinado de ver el mundo. La familia constituye, sin duda, el principal agente de socialización de los hijos.

Atender y dar apoyo a la familia es garantía de protección, educación y desarrollo de la infancia y la adolescencia.

Por tanto, en esta línea estratégica se agrupan las políticas preventivas familiares que contribuyen a favorecer las relaciones entre todos los miembros de la familia y muy especialmente la socialización y el desarrollo de los hijos.

Se incide además, en la importancia de recurrir a la mediación como estrategia pacífica para la solución de los conflictos o en un apoyo terapéutico que les permitan identificar estos problemas y evitar la cronificación en situaciones más graves.

Todas estas acciones están inspiradas en los planteamientos de "apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad" que emanan de las recomendaciones del Consejo de Europa.

OBJETIVO GENERAL I:

Promover las fortalezas y competencias de las familias que favorezcan el ejercicio positivo de la parentalidad.

Objetivos específicos:

- 1.1. Estimular acciones dirigidas a la información y formación de las familias, con especial atención a la crianza y educación de los hijos.
 - a) Ampliación de las escuelas de padres como espacios adecuados para la información, formación y reflexión.
 - b) Incremento de las acciones de formación con madres y padres que se realizan en el Servicio de Formación Familiar de los Centros de Apoyo a la Familia (CAF).
 - c) Impulso a los programas de atención a adolescentes y sus familias incidiendo en los factores que aumentan la vulnerabilidad al riesgo o conflicto social.
 - d) Desarrollo de programas específicos de formación afectivo-sexual para madres y padres.

- 1.2. Favorecer la educación y la relación de los progenitores con los hijos durante la etapa de 0-3 años, en colaboración con Madrid Salud.
 - a) Impulso al “Programa Encuentro 0-3 años” que se aplica en los CAF para favorecer el apego y la relación familiar.
 - b) Apoyo a los progenitores adolescentes durante el embarazo y en la crianza de sus hijos.
 - c) Creación de un nuevo programa dirigido a mujeres embarazadas en situación de riesgo biopsicosocial.

- 1.3. Impulsar medidas de carácter preventivo dirigidas a las familias en cuyo seno existan indicios de riesgo para los menores.
 - a) Integración y desarrollo de los programas municipales dirigidos a menores y familias en dificultad social especialmente los programas de carácter preventivo desde el Servicio de Educación Social.
 - b) Incremento de soporte psicosocial y educativo a familias en situación de especial dificultad, limitadas en el desarrollo de sus funciones parentales, a través del Programa de Apoyo Socioeducativo (Programa ASPA).



- 1.4. Promover actitudes y hábitos saludables en las familias garantizando un desarrollo integral y equilibrado de los menores a su cargo.
 - a) Impulso del programa de Salud Sexual y Reproductiva
 - b) Seguimiento y atención a la mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio a través del Programa de salud materno infantil, especialmente en las adolescentes y aquellas que se encuentren en situación de riesgo biopsicosocial
 - c) Desarrollo del programa de educación parental "ayudando a crecer".
 - d) Desarrollo de programas de prevención para la salud en los centros escolares en colaboración con las familias ("Programa de promoción de la salud en escuela ámbito educativo").
 - e) Mejora del conocimiento de los programas de vacunación.
 - f) Desarrollo del Centro Municipal de Salud para jóvenes como un espacio de información, asistencia, educación y participación.
 - g) Desarrollo de nuevos programas para fomentar un consumo responsable entre los menores y sus familias, así como en los centros educativos.

- 1.5. Consolidar e impulsar programas para mejorar el nivel de salud de los menores y adolescentes en sus diversas fases de desarrollo.
 - a) Desarrollo del programa de detección de menores que se inician en el consumo de drogas.
 - b) Desarrollo del Programa de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.
 - c) Contribución a la disminución de la frecuencia de accidentes y la gravedad de los mismos a través del Programa de prevención de accidentes y primeros auxilios.
 - d) Diseño y desarrollo de un programa de prevención de la obesidad infantil.

- e) Promoción de los espacios para adolescentes donde se desarrollen actividades de ocio saludable durante los fines de semana y períodos vacacionales.
- 1.6. Promover la calidad de la convivencia familiar mediante la prevención de conflictos u otras situaciones problemáticas, especialmente en situaciones de crisis o transición.
- a) Impulso a la adquisición de habilidades para preservar la convivencia pacífica en casos de familias en situación de separación y divorcio, familias reconstituidas, monoparentales así como en situaciones de reagrupación familiar, padres adolescentes o muy jóvenes.
 - b) Creación de programas de prevención de conflictos familiares basados en la mediación, la información y la educación en valores de igualdad, introduciendo nuevas técnicas y nuevos escenarios de mediación.
 - c) Asesoramiento y orientación jurídica ante las distintas necesidades familiares
 - d) Formación a los menores en pautas de convivencia que favorezcan el desarrollo de su personalidad en sus diferentes entornos sociales y en aspectos relacionados con la mediación intercultural en el ámbito escolar.



OBJETIVO GENERAL 2:

Apoyar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Objetivos específicos:

- 2.1. Incrementar la implicación de las familias en el proceso educativo de los hijos mediante la colaboración con el ámbito escolar.
 - a) Desarrollo de acciones formativas dirigidas a padres y madres sobre la importancia de su incorporación en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos.
 - b) Fomento del ajuste al medio escolar, familiar y social de los menores a través del Servicio de Educación Social.
 - c) Creación, en colaboración con los centros educativos, de programas de mediación escolar y educación en valores de igualdad, dirigidos a menores y sus familias.
 - d) Realización de actuaciones de apoyo a la coeducación en el ámbito de las relaciones familiares.

- 2.2. Prevenir el absentismo escolar mediante el diseño de programas específicos.
 - a) Incremento de proyectos en las zonas de mayor riesgo adaptándolos a las peculiaridades propias de la población.
 - b) Consolidación del Programa de Prevención y Atención del Absentismo mediante el refuerzo del seguimiento individual de los alumnos absentistas y su entorno familiar, así como de la coordinación entre los agentes implicados en su desarrollo.

- 2.3. Promover actuaciones específicas de apoyo a las familias para compensar los déficits en la escolarización de los hijos.
 - a) Apoyo socioeducativo en horario extraescolar en los Centros de Día infantiles y en el programa "Quedamos al salir de clase".

- b) Ampliación y mejora del apoyo escolar para niños/as en situación de dificultad social y para menores inmigrantes con desfase educativo.
 - c) Colaboración con los centros escolares para desarrollar actuaciones compensatorias en horario extraescolar a través de los planes locales para la mejora y extensión de los servicios educativos en coordinación con las AMPAS y equipos directivos de los centros escolares.
 - d) Fomento en los centros escolares del uso de herramientas informáticas colaborativas para alumnos, padres y educadores, y entre distintos centros educativos.
- 2.4. Acercar los bienes y servicios culturales y educativos a las familias impulsando su participación.
- a) Desarrollo de actividades de información a las familias desde los distritos sobre la oferta cultural y educativa en el municipio.
 - b) Impulso a la red de Escuelas de Música, Danza y Arte Dramático.
 - c) Promover la creatividad artística y musical como estímulo para el encuentro de jóvenes y centros de diferentes distritos.
- 2.5. Sensibilizar, concienciar y formar a las familias y a los menores ante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como en su uso responsable y en las oportunidades que ofrecen.
- a) Desarrollar acciones de sensibilización y formación (jornadas, cursos o material divulgativo...), así como programas específicos en colaboración con empresas, organismos públicos y otras instituciones dirigidas a las familias y a los menores sobre el uso adecuado de las NTIC, especialmente Internet y redes sociales.
 - b) Realización de cursos de formación dirigidos a las madres y los padres para concienciarles sobre su responsabilidad en el uso de los recursos multimedia por parte de sus hijas/os.



- c) Desarrollo de un programa de acceso y formación a las nuevas tecnologías para aquellas familias que no puedan acceder a ellas.
- d) Los programas serán coordinados y supervisados por la Dirección General de Innovación y Tecnología y se desarrollarán de forma coordinada con los programas formativos gratuitos que ya existen en las Aulas Madrid Tecnología.

Áreas y Organismos Municipales responsables

- **Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**
- **Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**
- **Área de Gobierno de las Artes**
- **Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**
- **Organismo Autónomo Madrid Salud**
- **Juntas Municipales de Distrito**



LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Conciliación de la vida familiar y laboral

Orientada a impulsar políticas municipales que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y social de todos los miembros de las familias madrileñas.

La conciliación de la vida familiar y laboral constituye uno de los principales desafíos de las sociedades desarrolladas, por lo que se ha convertido en una cuestión de justicia social a la que debemos hacer frente todas las instituciones, el mundo empresarial, los agentes sociales y el conjunto de la ciudadanía.

En el ámbito de este Plan de Familia, Infancia y Adolescencia y dadas las limitaciones de las competencias municipales, se priorizarán dos tipos de acciones: por una parte, las dirigidas a la concienciación social sobre la necesidad de armonizar los tiempos de dedicación a la vida familiar, laboral y personal desde una profunda democratización de la vida doméstica y una redefinición de las responsabilidades familiares y, por otra, las dirigidas a promover programas y servicios de apoyo a la conciliación que contemplen las distintas realidades familiares.

OBJETIVO GENERAL I:

Concienciar a la sociedad sobre la necesidad de armonizar los tiempos de dedicación a la vida familiar, laboral y personal fomentando la participación igualitaria de mujeres y hombres y respetando su complementariedad.



Objetivos específicos:

- 1.1. Impulsar acciones de información y sensibilización sobre medidas que faciliten la conciliación de oportunidades profesionales con la vida familiar.
 - a) Colaboración con la iniciativa social y las empresas en la promoción de proyectos favorables a la conciliación.
 - b) Impulso y apoyo a las actividades de ocio y desarrollo personal para los madres/padres en los centros escolares a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
 - c) Impulso a las acciones de concienciación sobre la necesidad de la presencia de los adultos en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

- 1.2. Fomentar las relaciones intrafamiliares basadas en una participación activa de cada uno de sus miembros y una distribución más equitativa de las funciones.
 - a) Elaboración y difusión de material divulgativo dirigido a la sensibilización sobre responsabilidades familiares compartidas fomentando un marco de relaciones igualitario.
 - b) Apoyo a la educación en valores de igualdad y en el respeto a la diferencia.
 - c) Formación a mujeres para facilitar la orientación, capacitación e incorporación al mundo laboral.
 - d) Desarrollar programas que fomenten la colaboración y participación de sus miembros en las tareas familiares y la asunción de responsabilidades en el seno familiar.

OBJETIVO GENERAL 2:

Promover programas y servicios de apoyo a la conciliación que tengan en cuenta las diversas realidades familiares.

Objetivos específicos:

- 2.1. Ampliación de los servicios educativos y de apoyo destinados a la primera infancia para favorecer la conciliación, especialmente dirigidos a las madres trabajadoras.
 - a) Ampliación de la red municipal de Escuelas Infantiles.
 - b) Desarrollo de proyectos piloto con nuevos modelos de cobertura de las necesidades de atención a la primera infancia.
 - c) Ayudas económicas de emergencia dirigidas a familias en situación de especial necesidad.

- 2.2. Promover espacios y recursos extraescolares para la atención de los menores que, debido a las jornadas laborales de sus padres y otras circunstancias, no puedan permanecer con ellos.
 - a) Incremento de alternativas a las familias que, por diversas circunstancias laborales, económicas o sociales, no pueden hacer frente al cuidado de sus hijos menores (3 a 12 años) tras la finalización de la jornada escolar, mediante los programas “Quedamos al salir de clase” y Centros de Día Infantiles.
 - b) Apertura de centros escolares en los periodos vacacionales dirigidos a niños y niñas entre 3 y 12 años cuyos padres trabajan a través del programa de “Centros Abiertos”.
 - c) Promoción de espacios socioeducativos para atención a menores en horario extraescolar a través de los Centros de Adolescentes y Jóvenes.
 - d) Ampliación de la oferta de desayuno y acompañamiento vigilado en el propio centro escolar dirigidos a niños y niñas entre 3 y 12 años cuyas familias tengan incompatibilidad con el horario laboral, a través del programa “Los primeros del Cole”.
 - e) Ampliación de las becas de comedor.
 - f) Adopción de medidas que permitan el uso intensivo de los centros escolares para la organización de actividades de ocio y tiempo libre y de apoyo a la familia mediante la colaboración con las AMPAS.



- g) Promoción de la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales y los Centros Culturales como espacios alternativos de actividades extraescolares.
- 2.3. Ayudar a las familias que debido a su estructura y características propias, tienen dificultades en el propio hogar para facilitar la conciliación y el cuidado de los hijos.
- a) Creación del Servicio de Ayuda Familiar en el Hogar especialmente dirigido a familias monoparentales, numerosas, partos múltiples y con miembros con discapacidad.
 - b) Impulso a la sensibilización sobre las ventajas del intercambio de servicios personales, profesionales y domésticos a través de los Bancos del Tiempo.
 - c) Apoyo a la iniciativa social que desarrolle proyectos de solidaridad vecinal encaminados a facilitar la conciliación de la vida familiar, profesional y personal.
 - d) Fomento en los centros escolares del uso de herramientas informáticas colaborativas para alumnos, padres y educadores, y entre distintos centros educativos.

Áreas y Organismos Municipales responsables

- **Área de Gobierno de Vicealcaldía**
- **Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**
- **Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**
- **Área de Gobierno de las Artes**
- **Agencia para el Empleo**
- **Juntas Municipales de Distrito**

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. **Apoyo a la familia, infancia y** **adolescencia con necesidades especiales**

Dirigida a ofrecer recursos y atención especializada a familias, niños y adolescentes que atraviesan situaciones de dificultad o vulnerabilidad social, a fin de evitar que estas situaciones deriven en desintegración familiar o exclusión social.

Esta línea estratégica aglutina un gran número de objetivos y acciones, agrupados bajo un común denominador: familias que precisan de atención especial ante un contexto, más o menos coyuntural o permanente, de vulnerabilidad o fragilidad. Abarca desde los problemas familiares de la vida cotidiana a situaciones familiares de auténtica exclusión.

De forma muy especial, se plantea la atención integral a los menores en situación de riesgo o desprotección. Una de las necesidades más graves de las familias de nuestra ciudad está relacionada con los conflictos familiares y, sobre todo, los de alta intensidad y aquellos que generan violencia en el ámbito familiar y social.

La enorme incidencia del fenómeno migratorio exige respuestas a las necesidades de integración, información y formación adecuada y todas las derivadas de los procesos de reagrupamiento familiar.

La fragilidad de la pareja ha traído consigo un creciente número de rupturas familiares que han elevado de modo muy notable el número de familias monoparentales que, unida a una mayor vulnerabilidad, poseen en muchas ocasiones un alto riesgo de pobreza y exclusión.

La población de nuestra ciudad está sometida a un progresivo envejecimiento que provoca el aumento de familias con necesidades especiales relacionadas con la dependencia. A ello se unen otros problemas como las situaciones de discapacidad, enfermedad mental o trastornos adictivos de alguno de sus miembros.



Más recientemente, como consecuencia de la crisis económica, se están manifestando otras problemáticas relacionadas con la pobreza familiar y riesgo de exclusión grave en familias afectadas por el paro de larga duración o por empleo precario.

OBJETIVO GENERAL I:

Ampliar y favorecer el desarrollo del sistema municipal de intervención para la protección de los menores en situación de riesgo, dotándole de nuevos instrumentos y recursos.

Objetivos específicos:

- 1.1. Promover la detección y notificación temprana de situaciones de desprotección sensibilizando e implicando a la ciudadanía.
 - a) Acciones de sensibilización para la prevención del maltrato infantil
 - b) Formalización de un protocolo de actuación para situaciones de abuso sexual a menores.
 - c) Creación de un programa de detección de niños en riesgo en los que se analice específicamente, la cobertura de necesidades básicas, el maltrato y la violencia sobre los menores.

- 1.2. Intervenir en las situaciones de menores en riesgo, apoyando la permanencia en su grupo familiar o su reincorporación cuando hayan de ser separados del mismo mediante una medida de protección, a través de los Centros de Atención a la Infancia.
 - a) Intervención con menores en situación de desprotección y sus familias, en situaciones de riesgo grave y desamparo.
 - b) Impulso de la implicación familiar en el cuidado de los menores en riesgo, para evitar una mayor desprotección cuando las familias no colaboran.
 - c) Apoyo a los acogimientos familiares en familia extensa

- d) Coordinación con la red de protección de menores, para optimizar la atención prestada a éstos y a sus familias.
- 1.3. Impulsar estrategias encaminadas al desarrollo y consolidación del modelo de intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de los menores de edad en situación de riesgo.
- a) Consolidación de los procedimientos y protocolos establecidos en el Manual de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de los menores.
 - b) Evaluación continuada de la gestión e implantación de los procedimientos entre los profesionales de Atención Social Primaria y especializada de los Centros de Atención a la Infancia (CAI).
 - c) Elaboración de un manual de intervención del Servicio de Educación Social que defina los procesos y procedimientos del mismo.
- 1.4. Promover la ampliación y mejora de los centros especializados en atención a menores en riesgo.
- a) Ampliación de la red de Centros de Atención a la Infancia para lograr una óptima cobertura de todos los distritos municipales, atendiendo a criterios territoriales y de demanda potencial.
 - b) Creación de un nuevo modelo de Centro de Atención a la Infancia, integrando los programas de intervención, acogimiento e implicación familiar.
 - c) Diversificación de los programas actuales para dar respuesta a las distintas tipologías y circunstancias que afectan a las familias con menores en desprotección.
 - d) Ubicar los nuevos Centros de Atención a la Infancia, siempre que sea factible, en los Centros de Servicios Sociales, para facilitar la coordinación de la red municipal de protección de menores.
 - e) Desarrollo de herramientas informáticas que optimicen la intervención, faciliten el trabajo en red y la coordinación con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.



f) Impulsar la coordinación con los Centros Municipales de Salud para la atención a menores.

1.5. Impulsar el programa de apoyo social y residencial a familias con menores en riesgo.

- a) Adaptación y actualización de los objetivos y procedimientos a las nuevas necesidades de apoyo social y residencial.
- b) Apoyo a las familias para la cobertura de necesidades básicas y para facilitar a los menores la permanencia en sus entorno familiar.
- c) Colaboración con otras Áreas municipales en el diseño de nuevas alternativas residenciales para familias con menores en riesgo.

OBJETIVO GENERAL 2:

Promover programas encaminados a compensar y paliar las carencias que sitúan a la infancia y adolescencia en posición de desventaja social.

Objetivos específicos:

2.1. Apoyar la integración de los menores con dificultades o con necesidades educativas especiales.

- a) Fomento del ocio en menores hospitalizados o con situaciones de dificultad para el disfrute del mismo.
- b) Diversificación de los recursos de atención a la infancia y adolescencia en dificultad y/o conflicto social para adaptarlos a la variedad de necesidades a través del Servicio de Educación Social, de los Centros de Adolescentes y Jóvenes y de los CAI.
- c) Promoción y apoyo a programas específicos de atención a las nuevas realidades (multiculturalidad, minorías étnicas e inmigrantes) que se plantean en la actualidad.
- d) Diseño y desarrollo de un programa para la incorporación

de menores en desventaja social en Clubs Deportivos de los distritos.

- 2.2. Favorecer la inserción sociolaboral de jóvenes que, tras abandonar procesos previos de inserción social y escolar, se encuentran en situación de dificultad o exclusión social.
 - a) Acciones de formación para emprender con garantía la búsqueda de empleo desde los Centros de Adolescentes y Jóvenes.
 - b) Apoyo a la búsqueda activa de empleo y mantenimiento del mismo desde los Centros de Adolescentes y Jóvenes..

OBJETIVO GENERAL 3:

Atender a los problemas generados por procesos de conflictividad familiar, situaciones de riesgo de ruptura de la familia o situaciones en las que la familia haya decidido separarse, primando el interés superior del menor.

Objetivos específicos:

- 3.1. Promover la ampliación y mejora de los Centros de Apoyo a las Familias.
 - a) Ampliar la red de Centros de Apoyo a las Familias para lograr una óptima cobertura de todos los distritos municipales, atendiendo a criterios territoriales y de demanda potencial.
 - b) Impulso al Servicio de Atención Familiar en los CAF mediante información, orientación y apoyo psicológico a las familias.
- 3.2. Desarrollar y ampliar el ámbito de la mediación familiar a la totalidad de las circunstancias familiares.
 - a) Desarrollo de actuaciones encaminadas a potenciar la utilización del Servicio de Mediación Familiar en las fases iniciales de los conflictos.
 - b) Impulso y desarrollo de la Mediación Familiar Intrajudicial consolidándola como alternativa a la judicialización de los conflictos familiares.



- c) Revisión y ampliación del convenio de colaboración con el Decanato de los Jueces de Madrid incluyendo a juzgados de tutela y de lo penal en asuntos relacionados con el ámbito de familia.

OBJETIVO GENERAL 4

Incidir en la atención a los conflictos familiares de alta intensidad y en aquellos que generan violencia en el ámbito familiar y social.

Objetivos específicos:

- 4.1. Facilitar el cumplimiento adecuado del régimen de visitas, las relaciones paterno-filiales y el interés superior del menor.
 - a) Desarrollo del modelo y aplicación de las nuevas "Reglas de funcionamiento" de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF).
 - b) Inicio de un proceso de colaboración interinstitucional para mejorar la eficacia de los PEF con la Comunidad de Madrid, el Decanato de los Jueces de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial.
 - c) Mejora de la integración de los PEF en el conjunto de servicios que intervienen con la familia y la infancia en el municipio.
 - d) Elaboración de protocolos de evaluación de calidad en los PEF.
- 4.2. Intervenir en los núcleos familiares en los que exista riesgo o indicios de violencia.
 - a) Actuaciones de carácter preventivo para potenciar la utilización de los Servicios de Mediación Familiar de los Centros de Apoyo a la Familia en fases iniciales de los conflictos.
 - b) Reforzamiento del Programa de Atención Especializada a la Violencia en el Ámbito Familiar (PAEVAF) de los

Centros de Apoyo a la Familia incidiendo no sólo en la eliminación y reducción de la violencia y sus efectos, sino también en la prevención integral de la violencia entre los miembros de la unidad familiar.

- c) Implantación de herramientas informáticas, protocolos de detección temprana y trabajo en red que faciliten la coordinación de los diferentes recursos de Igualdad y los de familia, infancia y adolescencia para evitar situaciones de violencia.
- 4.3. Desarrollar programas para adolescentes con conductas violentas o xenófobas, con especial atención a las bandas juveniles.
- a) Reforzamiento del Programa de Prevención Temprana en situaciones de Violencia que se desarrolla desde los Centros de Adolescentes y Jóvenes.
 - b) Impulso a la coordinación y cooperación comunitaria fomentando el trabajo en red.
- 4.4. Ofrecer una respuesta integral ante la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico.
- a) Impulso a las acciones de detección precoz e intervención de emergencia que desarrollan el Servicio de Atención a las Víctimas de la Violencia Doméstica (SAVD 24 horas) y la Policía Municipal.
 - b) Incremento de los servicios de estancia media-breve y larga estancia para las víctimas y sus hijos.
 - c) Mejora en la integración de la red de atención a las víctimas mediante la coordinación de todos los recursos implicados.

OBJETIVO GENERAL 5:

Favorecer, mediante medidas compensadoras y atención especializada, a aquellas familias que, debido a situaciones coyunturales o a condiciones personales, económicas o sociales, tienen limitados sus niveles de bienestar o se encuentran en situación de vulnerabilidad.



Objetivos específicos:

- 5.1. Apoyar a las familias monoparentales atendiendo a sus necesidades y factores de riesgo específicos.
 - a) Introducir la situación de monoparentalidad con riesgo de exclusión, entre las prioridades en los procedimientos de acceso a los recursos municipales.
 - b) Atención prioritaria en el Servicios de Ayuda Familiar en el Hogar a las familias monoparentales con menores en situaciones de especial dificultad.

- 5.2. Apoyar a las familias en situación de desempleo o empleo precario.
 - a) Promoción de programas mixtos de formación y empleo para personas con necesidades de inserción (programas especiales de empleo para colectivos desfavorecidos, víctimas de violencia...)
 - b) Apoyo a la inserción laboral mediante programas pre-laborales dirigidos a adolescentes y jóvenes.

- 5.3. Apoyar a las familias en cuyo seno existan personas en situación de dependencia.
 - a) Información y tramitación del reconocimiento de las situaciones de dependencia.
 - b) Información y tramitación del servicio de teleasistencia.
 - c) Realización de talleres para personas cuidadoras de personas dependientes.
 - d) Apoyo psicosocial para los miembros de las unidades familiares en las que exista alguno con discapacidad.
 - e) Apoyo para la adecuación de la vivienda donde exista personas dependientes.
 - f) Potenciación y especialización del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- g) Apoyo a familias cuidadoras con alguno de sus miembros en situación de dependencia mediante programas de respiro familiar y servicios de fin de semana y periodos vacacionales.
 - h) Fomento de actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad y para sus familias.
 - i) Potenciación de los recursos de atención temprana para dependientes.
 - j) Centros de Día para mayores, como recursos de apoyo a las familias en situación de dependencia.
- 5.4. Apoyar a las familias en situación de exclusión social.
- a) Ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas.
 - b) Tramitación de la Renta Mínima de Inserción.
 - c) Servicio de Ayuda a Domicilio para familias de especial necesidad.
 - d) Ayudas de emergencia social.
- 5.5. Apoyar a las familias inmigrantes en un marco de diversidad cultural y del II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural.
- a) Formación de los profesionales de los programas y servicios de familia e infancia en la diversidad cultural.
 - b) Divulgación de recursos sociales y normativa vigente que facilite a las familias inmigrantes su integración en la ciudad de Madrid.
 - c) Impulso y apoyo a las medidas que recoge el II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural relacionadas con la integración de los menores y familias en situación de riesgo.
- 5.6. Apoyar a las familias con miembros afectados por problemas de salud mental y trastornos adictivos.
- a) Atención en los centros especializados de Madrid Salud a familias con problemas de salud mental entre sus miembros o afectadas por circunstancias que requieran apoyo psicológico o psiquiátrico.



- b) Atención a las drogodependencias en los Centros del Instituto de Adicciones de Madrid Salud a familias con miembros afectados por trastornos adictivos.

Áreas y Organismos Municipales responsables

- Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales
- Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
- Organismo Autónomo Madrid Salud
- Agencia para el Empleo
- Juntas Municipales de Distrito



LÍNEA ESTRATÉGICA 5. **La ciudad como espacio de convivencia**

Dirigida a reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad ciudadana, la interacción y la solidaridad.

Desde esta estrategia se incide en la necesidad de realizar un trabajo en red y construir proyectos innovadores a partir de la implicación de los diferentes actores que conforman nuestra ciudad, creando sinergias con el fin de que las instituciones públicas, las organizaciones sociales, el sector empresarial, las familias y la ciudadanía en general compartan los criterios e iniciativas que conforman el Plan. Se trata, en definitiva, de acompañar a las familias en su función de enseñar a saber vivir y a convivir en una sociedad cada vez más compleja y plural.

Para ello se plantea la necesidad de establecer cauces de participación e implicación social mediante redes familiares, escolares, vecinales, donde los miembros de las familias, y en especial los menores, se sientan reconocidos, seguros y queridos, evitando los factores que actualmente favorecen el aislamiento.

De aquí que se atribuya una especial relevancia a la ampliación y consolidación de las comisiones de participación dirigidas a la infancia y la adolescencia.

OBJETIVO GENERAL I:

Promover la adaptación de los servicios y actividades de la ciudad a las necesidades de las familias, los niños y adolescentes.



Objetivos específicos:

- 1.1. Promover ámbitos de encuentro entre personas y familias que propicien el intercambio de experiencias y faciliten la ayuda mutua.
 - a) Impulso a la creación de nuevos Bancos de Tiempo en todos los distritos y barrios del municipio a partir de los diferentes servicios municipales.
 - b) Desarrollo de acciones que favorezcan la integración social de familias y los menores inmigrantes.

- 1.2. Reducir los desequilibrios territoriales de infraestructuras y equipamientos que faciliten la convivencia y el bienestar.
 - a) Planificación de espacios para el encuentro y recreo de adultos y menores que favorezcan la integración en la vida vecinal.
 - b) Desarrollo de actuaciones referidas al tráfico y transporte que favorezcan la integración de barrios con problemas de accesibilidad.
 - c) Impulsar estudios sobre la problemática de barrios o zonas deterioradas urbanísticamente desde el punto de vista de su trascendencia en la convivencia familiar.

- 1.3. Favorecer la participación y la convivencia familiar y social de la infancia y adolescencia.
 - a) Desarrollo de estrategias que promuevan la adquisición de hábitos por los menores que favorezcan el respeto hacia su propia identidad cultural y hacia aquellas que son diferentes a la suya.
 - b) Utilización de correo electrónico, foro de Internet y grupos en las redes sociales más generalizadas, para recoger las opiniones o demandas de los niños, niñas y adolescentes.
 - c) Formación de voluntarios y monitores para fomentar las actividades lúdicas y deportivas por parte de niños/as y adolescentes.
 - d) Desarrollo del voluntariado en barrios para facilitar el encuentro y la relación vecinal.

- 1.4. Apoyar a los centros educativos para que utilicen los recursos y entornos de la ciudad como base para su labor formativa y socializadora.
 - a) Estímulo a una educación activa, participativa y ligada al entorno que mejore la implicación y motivación de los menores y de las familias.
 - b) Acceso, comprensión y valoración de los elementos que configuran la ciudad a través del programa Madrid un libro abierto.
 - c) Utilizar actividades extraescolares para fomentar la relación entre profesores y menores fuera del aula.

- 1.5. Fomentar y apoyar las iniciativas de carácter asociativo o cooperativo entre familias.
 - a) Promoción del asociacionismo de familias con menores mediante campañas divulgativas, apoyo técnico y financiero a través de subvenciones. .
 - b) Creación de material divulgativo sobre asociacionismo infantil y juvenil para su distribución entre los menores madrileños.
 - c) Impulso de proyectos asociativos que faciliten la comunicación y el dialogo entre padres e hijos.

OBJETIVO GENERAL 2:

Impulsar la participación de la infancia y la adolescencia en el diseño y construcción de la ciudad.

Objetivos específicos:

- 2.1. Promover cambios en la gestión de los espacios públicos y de movilidad para dar prioridad a las necesidades de autonomía de la infancia.
 - a) Desarrollo de actuaciones encaminadas a facilitar la autonomía de los niños y su presencia en la ciudad con la cooperación de los servicios de dinamización municipales.



- b) Desarrollo de un programa que facilite la utilización con seguridad de los espacios de ocio y de juego así como los desplazamientos a pie a los centros escolares mediante el programa "Madrid a pie, camino seguro al cole".
 - c) Recuperación de calles, plazas y parques como espacios de encuentro y socialización, mediante el incremento de zonas peatonales, dotación de zonas verdes y peatonalización de las rutas de acceso a colegios.
 - d) Impulso a actuaciones educativas y de compromiso ambiental dirigidas a menores.
 - e) Incorporación en los foros de participación de la infancia el diseño de planes de barrio.
 - f) Promocionar el uso del autobús entre los escolares, en colaboración con la EMT.
- 2.2. Consolidar las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia en todos los distritos.
- a) Creación de las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia en aquellos distritos municipales que todavía carecen de ellas.
 - b) Consolidación de las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia, fomentando y facilitando el debate, la reflexión y la transmisión de propuestas a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
 - c) Organizar un encuentro anual de evaluación e intercambio de experiencias entre las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia..
 - d) Coordinación entre los distintos programas municipales y actividades que contemplen la participación infantil para su desarrollo.
 - e) Promoción de encuentros periódicos en los que participen niños, niñas y adolescentes que forman parte de las estructuras de participación infantil con los de otros municipios.
 - f) Evaluación continuada de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia, las expectativas de sus miembros y las respuestas a sus iniciativas.

Áreas y Organismos Municipales responsables

- **Área de Gobierno de Vicealcaldía**
- **Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**
- **Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**
- **Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**
- **Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**
- **Área de Gobierno de Medio Ambiente**
- **Juntas Municipales de Distrito**



LÍNEA ESTRATÉGICA 6. **Cooperación y calidad**

Orientada a potenciar la cooperación entre las instituciones públicas y privadas y a desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con la familia, la infancia y la adolescencia.

Con esta línea estrategia se pretende, en primer lugar, consolidar una cultura de cooperación entre las instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de los derechos de la familia, la infancia y la adolescencia, que revierta en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en una detección más precoz y efectiva de las necesidades emergentes.

La transversalidad, como una nueva cultura organizativa de la Administración, facilita que las políticas y estrategias en pro de la familia, la infancia y la adolescencia impregnen toda la organización municipal y se puedan hacer extensivas al tejido social. De igual modo, permite una participación ciudadana proactiva que trabaje por la familia, especialmente acompañando a los menores en el ejercicio de la ciudadanía y haciéndoles partícipes de los vínculos plurigeneracionales.

Finalmente, se promueve la búsqueda de nuevas fórmulas capaces de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a las familias, los niños y los adolescentes madrileños.

OBJETIVO GENERAL I:

Promover mecanismos de coordinación y cooperación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas, servicios y actividades dirigidos a la familia, la infancia y la adolescencia.

Objetivos específicos:

- 1.1. Reforzar el papel de los órganos de coordinación de las Administraciones Públicas con incidencia en la vida de los menores y las familias.
 - a) Refuerzo a la cooperación entre el Ayuntamiento y el Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, mediante la suscripción de un convenio de colaboración
 - b) Renovación y ampliación del convenio de colaboración con el Decanato de los Jueces de Madrid.
 - c) Acuerdos de colaboración con Madrid Salud para la atención a familias y a menores.

- 1.2. Ampliar y reforzar la colaboración entre instituciones y la iniciativa social en materia de menores y familias
 - a) Consolidación del Consejo de Área del municipio de Madrid y de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
 - b) Intercambio de experiencias de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia.
 - c) Aplicación de los convenios con diferentes universidades y colegios profesionales para la realización de prácticas de mediación familiar en los Centros de Atención a las Familias y en Centros de Servicios Sociales y Centros de Atención a la Infancia.
 - d) Proponer la creación de una comisión de participación de las organizaciones familiares en el seno del Consejo General del Observatorio de la Familia.
 - e) Suscripción de convenios entre el Ayuntamiento de Madrid y la iniciativa social para optimizar la atención a los menores y sus familias.



OBJETIVO GENERAL 2:

Elaborar criterios de buenas prácticas para la gestión de calidad en los servicios y programas dirigidos a la familia, la infancia y la adolescencia.

Objetivos específicos:

- 2.1. Reforzar el compromiso de calidad de los servicios y programas dirigidos a la familia, infancia y adolescencia.
 - a) Elaboración y difusión de cartas de servicios.
 - b) Incorporación de indicadores de calidad en todos los programas dirigidos a la familia, infancia y adolescencia.
 - c) Elaboración de herramientas de medida de satisfacción de usuarios con especial atención a las destinadas a los menores.
 - d) Creación de grupos de mejora con la participación de los Servicios Sociales distritales y de los diferentes servicios y programas.

- 2.2. Garantizar la valoración colegiada e interdisciplinaria de las situaciones de riesgo, desamparo y conflicto social que afecte a los menores.
 - a) Homogeneización de protocolos de actuación y seguimiento de las Comisiones de Apoyo Familiar y de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias.
 - b) Apoyo técnico y seguimiento del funcionamiento de las Comisiones de Apoyo Familiar y de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias
 - c) Formación específica a todos los profesionales que participan en los espacios de coordinación de la atención con menores.
 - d) Implantación y seguimiento del protocolo de atención a menores en Centros de Servicios Sociales, Centros Atención a la Infancia y Centros de Apoyo a la Familia.

- e) Impulsar un sistema de protección infantil que optimice la integración y coordinación de los Servicios de Atención Social Primaria y especializada y de estos con otros servicios y recursos de protección de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO GENERAL 3:

Desarrollar herramientas de información, investigación y evaluación de calidad que mejore el conocimiento sobre la familia, la infancia y la adolescencia de la ciudad de Madrid.

Objetivos específicos:

- 3.1. Impulsar y desarrollar sistemas de información homogéneos y compatibles en materia de familia, infancia y adolescencia.
 - a) Desarrollo de instrumentos de intervención, de procedimientos y sistemas de información de común aplicación en el Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Establecimiento y homogenización de los instrumentos de seguimiento y evaluación en el marco del Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid. que impulsa y coordina la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano.
 - c) Unificación de indicadores de seguimiento y evaluación que permitan evaluaciones conjuntas sobre la situación de la infancia y las familias en el municipio de Madrid.
 - d) Desarrollo de una aplicación informática de atención a menores integrada en el sistema CIVIS.
- 3.2. Impulsar estudios de seguimiento de los servicios y programas municipales.
 - a) Diseño y desarrollo de estudios de seguimiento longitudinales sobre los menores usuarios de los servicios municipales.

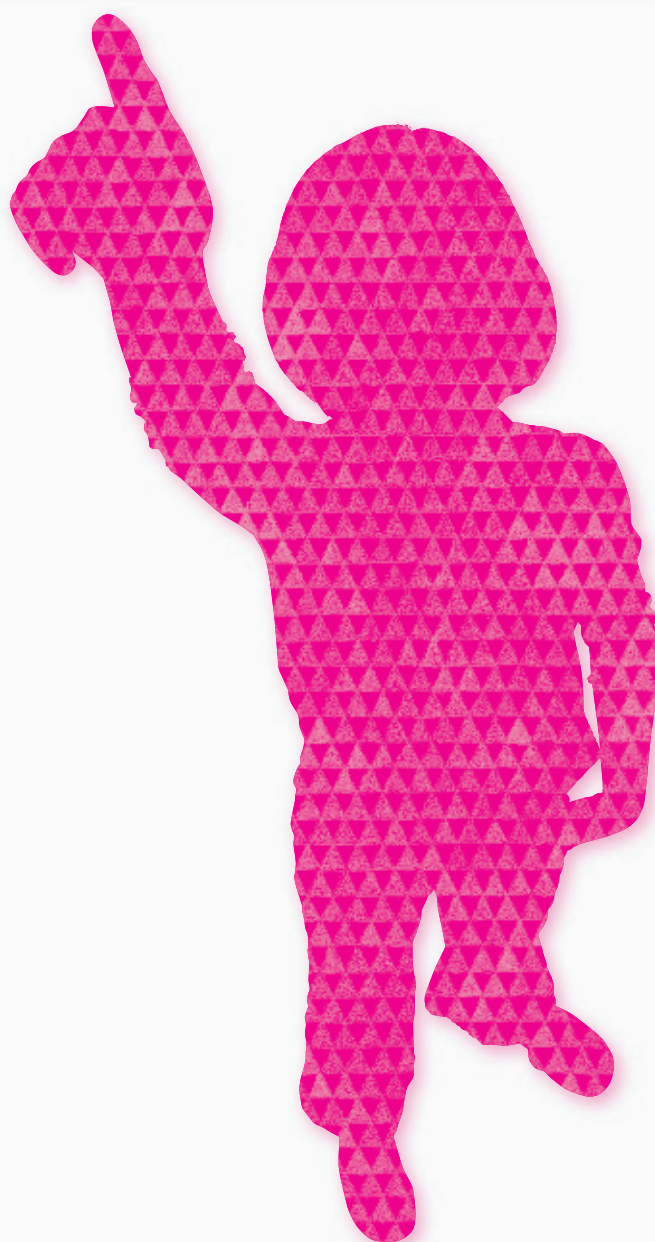


- b) Diseño y desarrollo de estudios de seguimiento longitudinales sobre las familias usuarias de los servicios municipales.
- 3.3. Desarrollar estudios e investigaciones sobre la familia, la infancia y la adolescencia del municipio de Madrid.
 - a) Desarrollo de un programa de investigaciones sobre la familia, la infancia y la adolescencia en la ciudad de Madrid en el marco del Consejo General del Observatorio de la Familia de Madrid.
 - b) Realización de estudios específicos sobre factores de riesgo para la aparición del maltrato infantil.
 - c) Mejora y homogeneización de la calidad de la investigación sobre la realidad social de la familia, la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad.
 - d) Desarrollo de un plan de difusión y divulgación de los estudios sobre la familia, la infancia y la adolescencia.

Áreas y Organismos Municipales responsables

- **Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**
- **Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**
- **Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**
- **Juntas Municipales de Distrito**

VI. Evaluación del Plan





VI.1. Órganos de Coordinación

El seguimiento de la evaluación del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia estará encomendado a la Comisión de Seguimiento del Plan creada en el seno del Observatorio de la Familia y al Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

VI.2.- Proceso de evaluación

El proceso de evaluación del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid se apoya en los siguientes aspectos:

- a) Es un instrumento esencialmente técnico, que permite disponer en cada momento de la información necesaria sobre las medidas previstas en el Plan y, al finalizar su periodo de vigencia, genera suficiente información para evaluar la eficacia y efectividad de lo realizado y los resultados obtenidos. Integra, por ello, un principio de eficacia social y un principio de calidad.
- b) El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia se desarrolla con Programas Operativos anuales, en los que se contempla las actividades previstas para cada ejercicio, así como los objetivos a alcanzar anualmente en los servicios y programas, y con ello, los recursos presupuestarios para llevarlos a cabo.
- c) Los indicadores necesarios para llevar a cabo las evaluaciones del Plan, se establecen para cada línea estratégica, partiendo de un conjunto de tipos de indicadores, comunes a todos ellos.

Los objetivos que persigue la evaluación son los siguientes:

- a) Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada una de las líneas estratégicas.
- b) Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas anualmente.
- c) Verificar la efectividad de las acciones desarrolladas en orden a comprobar la consecución de los objetivos y su impacto sobre la sociedad madrileña.
- d) Obtener información adecuada sobre los cambios producidos en los principales indicadores de situación sobre la familia, la infancia y la adolescencia de la ciudad de Madrid.

VI.3.- Indicadores de evaluación

Los tipos de indicadores que se van a utilizar para evaluar el Plan, son los siguientes:

- a) **Indicadores de cobertura**, que tratan de medir la relación existente entre el número de beneficiarios reales de la medida de que se trata con respecto al total de beneficiarios potenciales de la misma. Sus objetivos son conocer hasta dónde han llegado las actuaciones puestas en marcha y qué nivel de necesidades se han llegado a cubrir.

$$\text{Tasa de cobertura} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de familias/menores beneficiarios}}{\text{Total de familias/menores}}$$

Este tipo de indicadores se calculará atendiendo al nivel de renta de las familias, distrito de residencia y tamaño de la familia.

- b) **Indicadores de implantación**, para conocer en qué medida se han ejecutado las actuaciones previstas y realizado el gasto presupuestado, atendiendo a las previsiones recogidas en el calendario.

$$\text{Grado de cumplimiento del Plan} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de medidas puestas en marcha}}{\text{N}^{\circ} \text{ de medidas propuestas}}$$

$$\text{Grado de cumplimiento anual} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de medidas puestas en marcha en el año}}{\text{N}^{\circ} \text{ de medidas propuestas en el año}}$$

$$\text{Grado de desviación temporal} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de medidas puestas en marcha en un momento posterior al inicialmente previsto}}{\text{N}^{\circ} \text{ de medidas propuestas}}$$



c) **Indicadores de satisfacción**, que ofrecen información complementaria para valorar la calidad de los resultados.

Tratan de relacionar las características de los servicios, ayudas o prestaciones ofrecidas con la aceptación, en términos de calidad, de los usuarios.

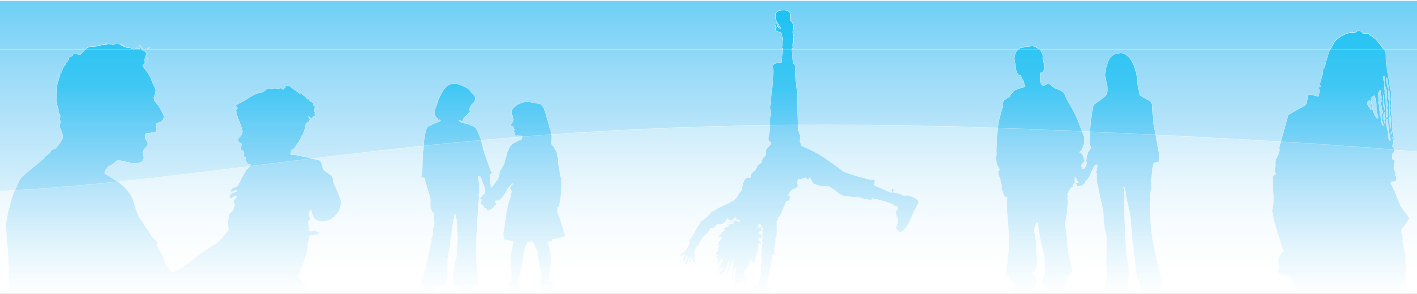
$$\text{Grado de satisfacción de usuarios} = \frac{\text{Nº de personas que manifiestan que están muy o bastante satisfechas}}{\text{Nº total de usuarios}}$$

Todos estos indicadores se estimarán cada seis meses. Para su análisis y valoración, se apoyarán y relacionarán con un conjunto de variables que, por su naturaleza, no recojan efectos de las medidas a corto plazo atribuibles al Plan, pero que, sin embargo, sería posible hacerlo en el medio y largo plazo.

VI.4. Sistema de Indicadores Municipales sobre Familia, Infancia y Adolescencia

Uno de los objetivos que el Plan contempla en la Línea Estratégica 6 sobre Calidad y Cooperación es el de **Desarrollar herramientas de información, investigación y evaluación de calidad que mejore el conocimiento sobre la familia, la infancia y la adolescencia de la ciudad de Madrid**. Con este propósito, se avanza un conjunto de indicadores basado en el sistema de indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, elaborado por UNICEF, a los que se sumarán los específicos de familia. Su finalidad será evaluar periódicamente la situación de la familia, la infancia y la adolescencia en la ciudad de Madrid en seis grandes apartados:

01. Indicadores sociodemográficos.
02. Indicadores de salud.
03. Indicadores de educación.
04. Indicadores de cultura, ocio y tiempo libre.
05. Indicadores de sostenibilidad y calidad ambiental.
06. Indicadores de familia.
07. Indicadores de participación infantil.



VII. El marco presupuestario





El marco presupuestario del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia está sustentado y responde a los principios y estrategias de actuación, a los objetivos y medidas que se describen en el mismo. Está elaborado desde un enfoque integral y transversal, pues se apoya en los recursos humanos, materiales y presupuestarios de diferentes Áreas de Gobierno y Organismos municipales.

Las cifras que a continuación se exponen son una aproximación a la dotación presupuestaria del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia para el periodo 2010-2013. Las previsiones de gasto para los años 2012 y 2013 que se anticipan, se formularán definitivamente con las evaluaciones anuales de los años 2010 y 2011. Las aportaciones de diferentes Áreas de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito están cuantificadas atendiendo a la perspectiva plural y multidimensional de las políticas de familia, de infancia y de adolescencia.

IV. El marco presupuestario

Aproximación presupuestaria de las medidas del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013

	Programa	2010	2011	2012	2013	Total (€)
Promoción igualdad y atención social a mujeres	232.01 (JMD)	777.613	793.165	809.029	824.270	3.204.077
Servicios Sociales	232.01	6.005.916	6.126.034	6.248.555	6.366.271	24.746.776
	231.06 (JMD)	39.826.580	40.623.112	41.435.574	42.216.175	164.101.440
	231.06	15.747.085	16.062.027	16.383.267	16.691.910	64.884.289
Atención a Mayores	233.01 (JMD)	136.748.857	139.483.834	142.273.511	144.953.788	563.459.990
	233.01	32.948.040	33.607.001	34.279.141	34.924.922	135.759.104
Centros de Mayores	233.02	43.028.493	43.889.063	44.766.844	45.610.203	177.294.603
Centros Educativos	321.02	11.948.464	12.187.433	12.431.182	12.665.372	49.232.451
Servicios Educativos	324.01	4.505.421	4.595.529	4.687.440	4.775.746	18.564.136
Juventud	337.01	1.059.860	1.081.057	1.102.678	1.123.452	4.367.047
Familia e Infancia	231.02 (JMD)	6.290.795	6.416.611	6.544.943	6.668.243	25.920.592
	231.02	25.933.237	26.451.902	26.980.940	27.489.231	106.855.310
Inmigración	231.05 (JMD)	1.422.029	1.450.470	1.479.479	1.507.351	5.859.329
	231.05	6.799.435	6.935.424	7.074.132	7.207.401	28.016.392
Actividades culturales	334.01	2.976.079	3.035.601	3.096.313	3.154.644	12.262.637
Coordinación y fomento del deporte	341.02	1.968.000	2.007.360	2.047.507	2.086.080	8.108.947
Adicciones	313.21	29.607.365	30.199.512	30.803.503	31.383.807	121.994.187
Salud Pública	313.20	5.984.827	6.104.524	6.226.614	6.343.917	24.659.882
Sostenibilidad y Agenda 21	172.02	1.350.000	1.377.000	1.404.540	1.431.000	5.562.540
Gestión y defensa del patrimonio	933.01	12.500.000	12.750.000	13.005.000	13.250.000	51.505.000
Programa empleo de proximidad	241.04	2.113.089	2.155.351	2.198.458	2.239.874	8.706.772
Programa integrado de empleo	241.08	1.548.969	1.579.948	1.611.547	1.641.907	6.382.371
Políticas activas de empleo municipales	241.03	1.987.815	2.027.571	2.068.123	2.107.084	8.190.593
TOTAL (€)		393.077.969	400.939.529	408.958.320	416.662.648	1.619.638.466

